

GUÍA PARA LA FORMULACIÓN Y SEGUIMIENTO DEL PLAN DE ACCIÓN INSTITUCIONAL



PROCESO

Gestión Integrada del Portafolio de Planes,
Programas y Proyectos

Versión 2

25/01/2018

MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	GUÍA PARA LA FORMULACIÓN Y SEGUIMIENTO AL PLAN DE ACCIÓN INSTITUCIONAL	
	Proceso: Gestión Integrada del Portafolio de Planes, Programas y Proyectos	
Versión: 2	Vigencia: 25/01/2018	G-E-GIP-03

Tabla de contenido

1.	INTRODUCCIÓN	2
2.	OBJETIVO DE LA GUÍA	3
3.	ALCANCE	3
4.	MARCO NORMATIVO	4
5.	MARCO CONCEPTUAL	6
6.	PROCEDIMIENTO PARA LA FORMULACIÓN Y SEGUIMIENTO DEL PLAN	9
7.	ESTRUCTURA DE FORMULACIÓN DEL PLAN	14
7.1.	DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	15
7.2.	FORMULACIÓN ESTRATÉGICA	20
7.3.	CONTROL ESTRATÉGICO	22
7.4.	CLASIFICACIÓN DE FORMULACIÓN ESTRATÉGICA	24
8.	REPORTE DE AVANCES DEL PLAN DE ACCIÓN	33
ANEXOS.....		34
A.MODELO TÉCNICO DE PROGRAMACIÓN DE METAS Y DE DETERMINACIÓN DEL AVANCE DEL PLAN DE ACCIÓN INSTITUCIONAL		36
B.PROTOCOLO DE CONSTRUCCIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE INDICADORES DE GESTIÓN DEL PLAN DE ACCIÓN		46

MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	GUÍA PARA LA FORMULACIÓN Y SEGUIMIENTO AL PLAN DE ACCIÓN INSTITUCIONAL	
	Proceso: Gestión Integrada del Portafolio de Planes, Programas y Proyectos	
Versión: 2	Vigencia: 25/01/2018	G-E-GIP-03

1. INTRODUCCIÓN

El Plan de Acción Institucional-PAI es el principal referente de la gestión adelantada por cada una de las dependencias del Ministerio. Este concreta los compromisos establecidos en el Plan Nacional de Desarrollo-PND, las Políticas Ambientales, Los Planes Estratégicos Sectoriales e Institucionales, los Acuerdos internacionales, los compromisos regionales, entre otras directrices de alto interés ambiental.

Bajo este enfoque, el Plan de Acción Institucional reconoce los objetivos y estrategias del Plan Nacional de Desarrollo de cada periodo presidencial, y plantea acciones que contribuyen a cumplir con las metas definidas para el sector de ambiente y desarrollo sostenible en el respectivo cuatrienio.

El proceso de formulación y seguimiento de Plan de Acción institucional esta institucionalizado bajo los procedimientos definidos en el Sistema Integrado de Gestión y la documentación que integra las diferentes guías, manuales y protocolos que orientan la formulación y las actividades periódicas de seguimiento de este.

Los procesos de planeación institucional están enmarcados en los lineamientos establecidos por la Presidencia de la República, El Departamento Nacional de Planeación-DNP y el Departamento Administrativo de la Función Pública. Como norma principal que rige la planeación institucional de los Ministerios esta la Ley 152 de 1994 (Ley orgánica de planeación) la cual plantea la articulación en las diferentes niveles de planeación nacional y regional.

Igualmente, la Directiva Presidencial 09 de noviembre de 2010 plantea que las entidades cabeza de sector y sus entidades adscritas y vinculadas deberán diseñar el Plan Estratégico Sectorial y los Planes Estratégicos Institucionales, los cuales a su vez se constituyen en el referente de los Planes de Acción de las entidades del nivel nacional. Dichos Planes estratégicos para el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible-MADS están formulados para el periodo 2015-2018 e integran las metas del PND y los compromisos de desarrollo administrativo del Modelo de Planeación y Gestión establecidos en el Decreto 2482 de 2012 y en el reciente Decreto 1499 de septiembre de 2017.

No obstante, los lineamientos de Planeación Institucional han sido establecidos a nivel general por las entidades competentes (DNP, DAFP), es necesario que se planteen directrices de manera específica según las particularidades de cada entidad, hecho que exige que al interior de la entidad se institucionalicen las metodologías y procedimientos para la formulación del Plan de Acción y para el seguimiento respectivos; particularmente en la definición de actividades y metas, construcción de indicadores y de productos entregables, Tableros de control, entre otros aspectos.

Bajo este marco, se ha elaborado la presente *Guía de Formulación y Seguimiento del Plan de Acción Institucional*, en la cual se precisa el objetivo y alcance de la misma, el marco normativo y conceptual, el procedimiento para la formulación y seguimiento del plan, la estructura de formulación del Plan de Acción, el reporte de avances del plan de acción; además del modelo técnico de programación de metas y de determinación de avance del plan de acción.

MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	GUÍA PARA LA FORMULACIÓN Y SEGUIMIENTO AL PLAN DE ACCIÓN INSTITUCIONAL	
	Proceso: Gestión Integrada del Portafolio de Planes, Programas y Proyectos	
Versión: 2	Vigencia: 25/01/2018	G-E-GIP-03

2. OBJETIVO DE LA GUÍA

Implementar los criterios procedimentales y metodológicos para la formulación y seguimiento del Plan de Acción Institucional-PAI en cada vigencia, con la finalidad de poder contar con una herramienta de planificación adecuadamente estructurada que permita verificar el avance de la gestión y cumplimiento de las metas de la entidad y su aporte al Plan Nacional de Desarrollo.

3. ALCANCE

La guía debe ser utilizada por los servidores públicos de cada una de las dependencias de la entidad que tienen como competencia la formulación y el seguimiento al Plan de Acción, con el fin de consolidar los planes de acuerdo a los lineamientos establecidos en el proceso de: Gestión Integrada del portafolio de planes, programas y proyectos que lidera la Oficina Asesora de Planeación y de esta manera facilitar su seguimiento y cumplimiento.

Igualmente la guía está estructurada con protocolos y manuales técnicos anexos para detallar aspectos de interés que requieren una mayor rigurosidad en su construcción, entre ellos:

- a) Modelo técnico de programación de metas y determinación del avance de las actividades del Plan de Acción Institucional.
- b) Protocolo de construcción e implementación de indicadores de gestión en el plan de acción institucional.

MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	GUÍA PARA LA FORMULACIÓN Y SEGUIMIENTO AL PLAN DE ACCIÓN INSTITUCIONAL	
	Proceso: Gestión Integrada del Portafolio de Planes, Programas y Proyectos	
Versión: 2	Vigencia: 25/01/2018	G-E-GIP-03

4. MARCO NORMATIVO

El Plan de Acción Institucional-PAI reconoce las siguientes normas como base para su estructuración:

a) Ley 152 de 1994 (Ley Orgánica del Plan Nacional de Desarrollo)

Esta ley establece los procedimientos para la elaboración, aprobación, ejecución, seguimiento y control del PND y de los diferentes planes de las entidades públicas.

En la elaboración del Plan de Acción y en la programación del gasto se tendrán en cuenta los principios a que se refiere la Ley 152/94. (Art. 3).

Los Principios generales que rigen las autoridades nacionales, regionales y territoriales, en materia de planeación son: Autonomía, coordinación, continuidad, participación, **sustentabilidad ambiental**, desarrollo armónico de las regiones, eficiencia, viabilidad, coherencia, entre otros.

La Ley 152 de 1994), consagra en sus artículos 26 y 29, que las entidades, con base en el Plan Nacional de Desarrollo y el Plan Indicativo Cuatrienal, prepararán su correspondiente Plan de Acción.

Los planes de acción, constituyen la base para la evaluación de resultados en relación con la contribución al Plan Nacional de Desarrollo.

b) Directiva Presidencial 09 de noviembre de 2010.

Esta directiva plantea que las entidades cabeza de sector y sus entidades adscritas y vinculadas deberán diseñar el Plan Estratégico Sectorial y los Planes Estratégicos Institucionales.

El Plan de Acción se origina del Plan Estratégico Institucional (o Plan indicativo institucional), el cual a su vez se asocia al Plan Estratégico Sectorial.

c) El Decreto 2482 de 2012 y Decreto 1499 de 2015

Establece el Modelo Integrado de Planeación y Gestión para el sector público. Se plantea que entre las Políticas de Gestión y Desempeño Institucional de que trata la Ley 489 de 1998, formuladas por el Departamento Administrativo de la Función Pública y los demás líderes, está la Planeación Institucional.

d) Ley 489 de 1998

Esta ley establece las normas sobre la organización y funcionamiento de las entidades del orden nacional. Entre ellas establece en su artículo 58° como objetivos de los ministerios la formulación y adopción de las políticas, planes generales, programas y proyectos del Sector Administrativo que dirigen.

Igualmente el artículo 61 establece que son funciones de los ministros “Dirigir y orientar la función de planeación del sector administrativo a su cargo”.

MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	GUÍA PARA LA FORMULACIÓN Y SEGUIMIENTO AL PLAN DE ACCIÓN INSTITUCIONAL	
	Proceso: Gestión Integrada del Portafolio de Planes, Programas y Proyectos	
Versión: 2	Vigencia: 25/01/2018	G-E-GIP-03

e) Ley 1474 de julio de 2011

Esta Ley dicta las normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.

El artículo 74 de la Ley 1474 establece que todas las entidades del Estado a más tardar el 31 de enero de cada año, deberán publicar en su respectiva página web el Plan de Acción, en el cual se especificarán los objetivos, las estrategias, los proyectos, las metas, los responsables, los planes generales de compras y la distribución presupuestal de sus proyectos de inversión junto a los indicadores de gestión. Igualmente el Plan de Acción deberá estar acompañado del informe de gestión del año inmediatamente anterior.

f) Decreto Ley 19 de 2012

En esta norma se suprimen o reforman regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública. Establece una modificación de la ley 489 de 1998 en la “Parágrafo 1. Los Comités Sectoriales de desarrollo administrativo de conformidad con el artículo 19 de la presente Ley, tendrán la obligatoriedad de formular el plan respectivo, el cual hará parte de los planes de acción sectoriales e institucionales y será publicado a más tardar el 31 de enero de cada año en las respectivas páginas web, tal como lo establece el artículo 74 de la Ley 1474 de 2011”.

g) Decreto 1083 de 2015

Este decreto expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública. Establece como funciones del Nivel Directivo de dirección general, de formulación de políticas institucionales y de adopción de planes, programas y proyectos, así velar por el cumplimiento de los términos y condiciones establecidos para su ejecución.

COPIA

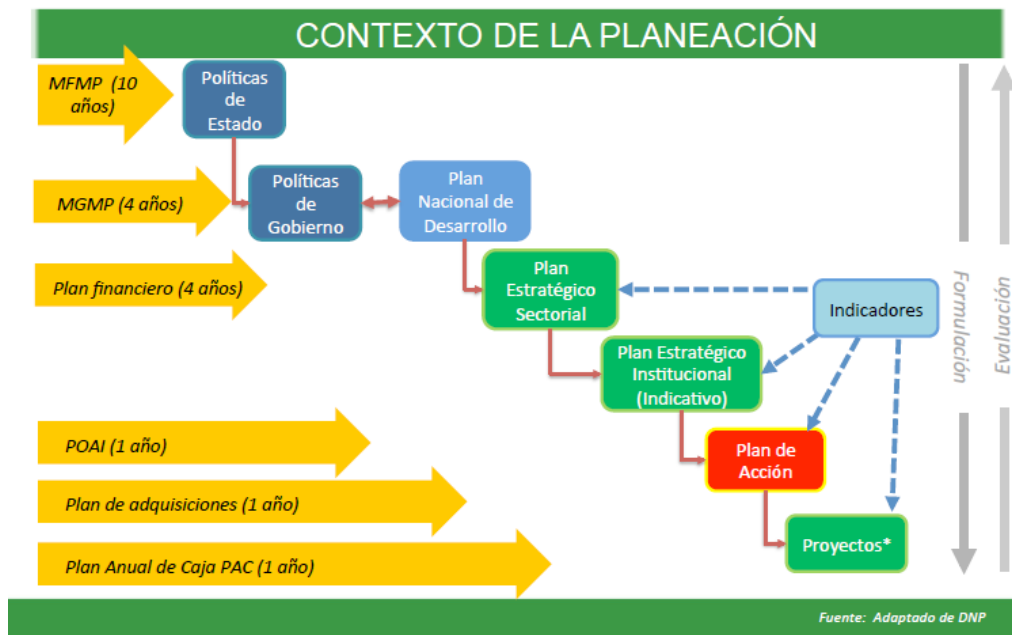
MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	GUÍA PARA LA FORMULACIÓN Y SEGUIMIENTO AL PLAN DE ACCIÓN INSTITUCIONAL	
	Proceso: Gestión Integrada del Portafolio de Planes, Programas y Proyectos	
Versión: 2	Vigencia: 25/01/2018	G-E-GIP-03

5. MARCO CONCEPTUAL

La Ley 152 de 1994, Ley Orgánica del Plan de Desarrollo, consagra en sus artículos 26 y 29, que las entidades, con base en el Plan Nacional de Desarrollo y el Plan Indicativo Cuatrienal¹, prepararán su correspondiente plan de acción. Estos planes constituyen la base para la evaluación de resultados en relación con la contribución al Plan Nacional de Desarrollo.

El Plan de Acción se origina del Plan Estratégico Institucional (o Plan indicativo institucional), el cual a su vez se asocia al Plan Estratégico Sectorial, la cual se muestra en la gráfica No. 1:

Gráfica No. 1: Contexto de la planeación, DNP

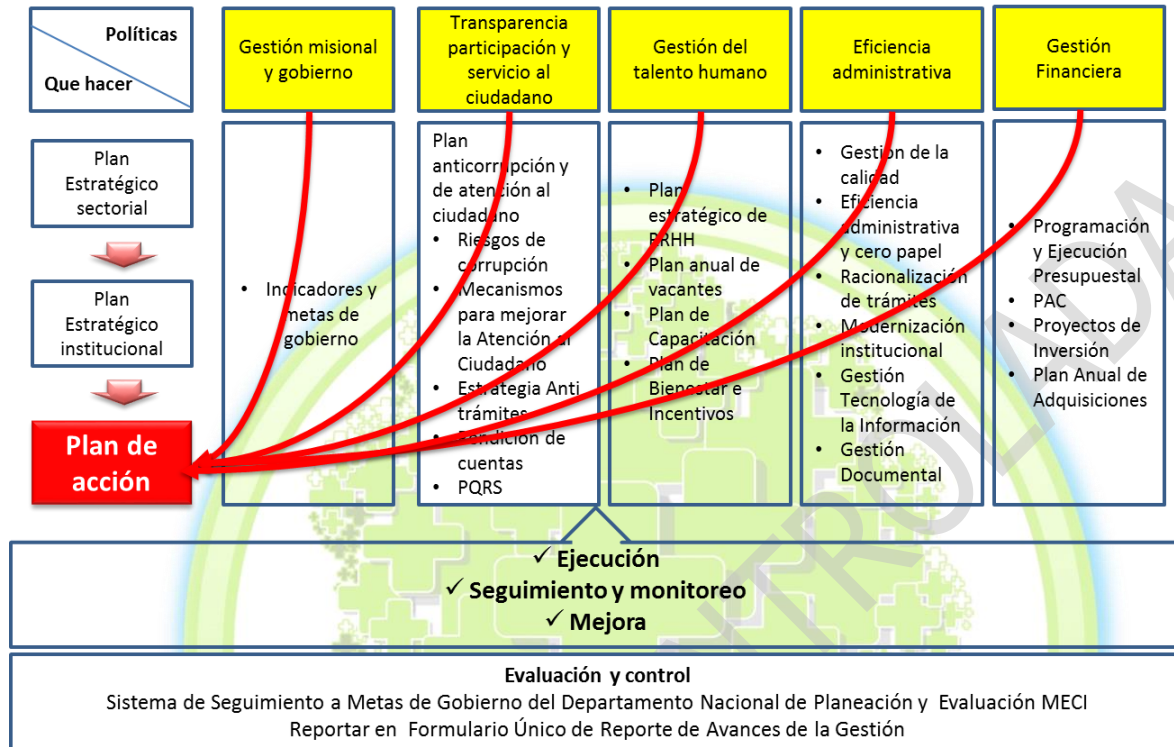


En el plan de acción deben verse reflejadas las acciones de las siguientes políticas de desarrollo administrativo, ver gráfica No. 2:

¹ La Directiva Presidencial 09 de noviembre de 2010, plantea que las entidades cabeza de sector y sus entidades adscritas y vinculadas deberán diseñar el Plan Estratégico Sectorial y los Planes Estratégicos Institucionales (equivalente a los Plan Indicativos Institucionales) establecidos en la ley 152 de 1994.

MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	GUÍA PARA LA FORMULACIÓN Y SEGUIMIENTO AL PLAN DE ACCIÓN INSTITUCIONAL	
	Proceso: Gestión Integrada del Portafolio de Planes, Programas y Proyectos	
Versión: 2	Vigencia: 25/01/2018	G-E-GIP-03

Gráfica No. 2: Relacionamiento de Plan de Acción con Políticas de Desarrollo Administrativo



Plan de Acción Institucional – PAI

El Plan de Acción Institucional es un instrumento de gerencia cuyo propósito es articular los objetivos, metas, estrategias y programas del Plan Nacional de Desarrollo, las políticas del sector y otros compromisos sectoriales; con el objetivo y funciones de la entidad y su respectivo despliegue en planes, programas y proyectos en coherencia con las políticas públicas que rigen las acciones sectoriales e institucionales.

El Plan de Acción Institucional es la herramienta mediante la cual las diferentes dependencias de la entidad programan las actividades prioritarias de gestión, metas, productos y presupuesto relacionado; y es el referente para realizar el seguimiento durante la vigencia respectiva.

Son varios los propósitos que cumple este instrumento de gestión:

- Organiza las actividades que deben realizar las distintas dependencias de la entidad y en algunos casos, con otras entidades, alrededor de los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo y otros compromisos institucionales y sectoriales.
- Debe facilitar el diseño de indicadores que permitan tanto el seguimiento como la evaluación de los objetivos de gobierno.
- Permite la programación de recursos en las distintas actividades que permiten el cumplimiento de los objetivos del Plan Estratégico Institucional.

MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	GUÍA PARA LA FORMULACIÓN Y SEGUIMIENTO AL PLAN DE ACCIÓN INSTITUCIONAL	
	Proceso: Gestión Integrada del Portafolio de Planes, Programas y Proyectos	
Versión: 2	Vigencia: 25/01/2018	G-E-GIP-03

- Sirve de insumo para la rendición de cuentas, tanto a la ciudadanía como a los entes de control.

La elaboración del Plan de Acción se orienta entre otros por los siguientes principios, que rigen los procesos de planeación y asignación del presupuesto: Coordinación - Continuidad – Planificación – Eficiencia:

- **Coordinación.** Las diferentes dependencias de la entidad, debe definir y coordinar con las demás áreas así como entidades, las actividades necesarias para cumplir sus objetivos. Este principio se traduce en la necesidad de definir con claridad los aliados con los cuales se deben ejecutar las acciones del Plan de Acción.
- **Continuidad.** El plan de acción debe asegurar cabal culminación de los planes, programas y proyectos que tengan por objeto alcanzar las metas del Plan Nacional de Desarrollo y por ende las establecidas en el Plan Sectorial.
- **Planificación.** El Plan de acción debe estar alineado con el presupuesto asignado y con las demás iniciativas tanto misionales como de apoyo.
- **Eficiencia.** El Plan acción debe permitir el cumplimiento de los objetivos y metas optimizando el uso de los recursos financieros, humanos y físicos. Este principio implica igualmente la revisión de la capacidad institucional para ejecutar las acciones propuestas de tal forma que garantice continuidad y mayor eficacia en los resultados.

Plan Estratégico Sectorial 2015-2018

El Plan Estratégico Sectorial Ambiental, así como el Plan Estratégico Institucional, se elaboraron con la participación proactiva de los actores relevantes tanto sectoriales como intersectoriales, bajo el liderazgo y coordinación del MADS, llegando a acuerdos, empoderándose del proceso, para concebir y hacer realidad una visión compartida de desarrollo sostenible para el país.

Con base en las prioridades sectoriales, los Ministros y Directores de Departamento lideran y coordinan la **elaboración de los Planes Estratégicos sectoriales e Institucionales que contemplan: la misión de cada entidad, su visión, los objetivos, las metas cuatrienales, los indicadores, las estrategias, los programas, acciones y productos, el mapa de riesgos** que permita identificar y valorar las acciones de mitigación y prevención a considerar en el desarrollo de los programas y los planes de acción institucionales.

El Plan Estratégico Sectorial 2015-2018 del Sector de Ambiente y Desarrollo Sostenible establece el marco de prioridades para la gestión, basado en los objetivos y estrategias de la Plan Nacional de Desarrollo 2014-2018, los lineamientos de las Políticas y las metas estratégicas que orientan la gestión sectorial ambiental.

El DNP es la entidad del gobierno nacional que coordina el proceso de formulación del Plan Nacional de Desarrollo-PND (Art. 15, ley 152/94), el cual es el principal referente de la Planeación Estratégica Sectorial.

MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	GUÍA PARA LA FORMULACIÓN Y SEGUIMIENTO AL PLAN DE ACCIÓN INSTITUCIONAL	
	Proceso: Gestión Integrada del Portafolio de Planes, Programas y Proyectos	
Versión: 2	Vigencia: 25/01/2018	G-E-GIP-03

El PND 2014-2018 se ha construido con base en dos enfoques importantes: la orientación a resultados y la orientación territorial. La primera ha permitido definir metas concretas que hacen más factible el seguimiento y la evaluación del cumplimiento de los objetivos previstos.

6. PROCEDIMIENTO PARA LA FORMULACIÓN Y SEGUIMIENTO DEL PLAN

El procedimiento para la formulación y seguimiento del Plan de Acción Institucional-PAI, está establecido en el proceso de Gestión Integrada del portafolio de planes, programas y proyectos

Cuyo objetivo es: Priorizar las acciones y los logros que debe alcanzar la entidad para cada vigencia, a través de la definición, seguimiento y evaluación de las metas y actividades que se desarrollarán para el cumplimiento de los objetivos propuestos en el marco del Plan Nacional de Desarrollo y del presupuesto aprobado a través de la Ley de Presupuesto e identificado dentro de la cadena de valor de cada proyecto de inversión.

Las actividades y su descripción son las siguientes:



MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	GUÍA PARA LA FORMULACIÓN Y SEGUIMIENTO AL PLAN DE ACCIÓN INSTITUCIONAL	
	Proceso: Gestión Integrada del Portafolio de Planes, Programas y Proyectos	
Versión: 2	Vigencia: 25/01/2018	G-E-GIP-03

a) Procedimiento de Formulación del Plan de Acción , Código: P-E-GIP-12

Nº.	ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN
1	Definir metodología para la formulación del Plan	Definir/acordar la metodología que será desarrollada durante la jornadas con la dependencias para lo cual se tendrá en cuenta las siguientes consideraciones: <ul style="list-style-type: none"> ○Planeación estratégica del sector ○Marco de Gasto de mediano plazo ○Resultado de metas vigencias anteriores ○Compromisos de adquiridos por la entidad para la nueva vigencia ○Compromisos de Políticas, normativos, acuerdos internacionales, etc.
2	Socializar la metodología y plan de trabajo definido para la elaboración del plan, entrega de insumos y cronograma de acompañamiento en la formulación del plan	Convocar a las dependencias del ministerio para la socialización de la metodología y plan de trabajo a seguir por cada dependencia en la elaboración del Plan de Acción para la siguiente vigencia. La convocatoria se realiza a través de memorando dirigido a todos los Directores, Jefes y coordinadores de las dependencias del ministerio.
3	Sesiones de acompañamiento y asesoría en la formulación del plan de acción con cada dependencia del MADS	Coordinar las sesiones de formulación teniendo en cuenta los lineamientos definidos en la metodología. Se tienen en cuenta que durante la formulación de los planes cada dependencia tenga interrelación con otras dependencias que permitan identificar actividades y metas transversales. En la formulación del Plan de Acción cada dependencia debe registrar en el formato de plan de Acción la información de: Direccionamiento Estratégico (objetivos y estratégicos); Formulación Estratégica (Actividades principales y desagregadas, metas, Indicadores, financiamiento); Control Estratégico (Programación de avance mensual en porcentaje y productos entregables); y clasificación estratégica de las Actividades (compromisos del PND, metas Sinergia, Políticas Ambientales, compromisos internacionales, metas con poblacional diferencial y la ubicación regional, departamental y municipal de las acciones).
4	Recibir y revisar la información de los planes formulados	Solicitar y revisar los planes enviados por las dependencias para determinar si están acorde con la metodología definida y requerimientos realizados por la Oficina Asesora de planeación. Igualmente se verifica alineación del plan de acción con cadena de valor del proyecto de inversión, y metas estratégicas del MADS.
5	Ajustes de presupuesto del plan de acción	Informar a las dependencias del MADS los montos definitivos aprobados para cada proyecto de inversión de acuerdo a la ley de presupuesto para que sean programados en el plan de acción.
6	Recibir y revisar la información de los planes	Solicitar nuevamente a las dependencias los ajustes a los planes definitivos para que los mismos sean remitidos a la Oficina de Planeación en medio magnético para proceder a su consolidación

MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	GUÍA PARA LA FORMULACIÓN Y SEGUIMIENTO AL PLAN DE ACCIÓN INSTITUCIONAL	 Sistema Integrado de Gestión
	Proceso: Gestión Integrada del Portafolio de Planes, Programas y Proyectos	
Versión: 2	Vigencia: 25/01/2018	G-E-GIP-03

Nº.	ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN
7	Presentar el plan para aprobación	Convocar a comité de gerencia para la presentación por cada jefe de dependencia del plan para su aprobación.
8	Ajustar y revisar el plan	Las dependencias finalizado el comité de gerencia, remiten el plan de acción aprobado en medio magnético a la Oficina Asesora de Planeación para consolidación.
9	Publicación del plan	Realizar la socialización del plan a las dependencias y la publicación en la página web de la entidad.

Los instrumentos de registro se encuentran identificados en la documentación del Sistema Integrado de Gestión (MADSIG), de los cuales se destaca:

- a. Guía para la Formulación y Seguimiento del Plan de Acción Institucional, G-E-GIP-03
- b. Formato de formulación de Plan de Acción Institucional, F-E-GIP-02
- c. Protocolo de construcción e implementación de indicadores de gestión en el plan de acción institucional, Anexo B contenido en este documento

Entre los lineamientos generales que se deben tener en cuenta en la formulación del plan de acción están:

Para realizar la actividad de formulación de Plan de Acción Institucional por cada dependencia es importante considerar los siguientes lineamientos generales:

- a. En función de lo proyectado en el Plan de Acción de la vigencia anterior, se debe identificar lo que no se va a poder lograr en el periodo y proyectarlo para la siguiente vigencia. Para ello se debe considerar el balance actual de cumplimiento de metas y de nuevos retos.
- b. Verificar el Estado de avance y proyecciones de metas del PND y metas del tablero presidente; y proponer actividades para garantizar su cumplimiento.
- c. La propuesta de Plan de Acción debe estar en función del cumplimiento las metas del PND y de los compromisos del sector ambiental (Agenda postconflicto, compromisos internacionales de la OCDE, ODS y Acuerdo de París), así como retos en políticas ambientales, Conpes, retos regionales, sentencias y acuerdo interinstitucionales y sectoriales. La Oficina Asesora de Planeación compartirá la información integrada de los compromisos del sector por correo electrónico u otro medio.
- d. Se deben verificar los nuevos compromisos y Directrices de acciones estratégicas del despacho del Ministro y Viceministro.
- e. Identificar el presupuesto disponible para la vigencia del plan de acción asignado en los proyectos de inversión que financian cada dependencia, y proponer las metas de acuerdo a las posibilidades reales de Presupuesto.
- f. Considerar como condicionante para la financiación de las actividades del Plan de Acción, que estas sean coincidentes con las actividades de los proyectos de inversión conservando la misma finalidad y naturaleza de estas.

MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	GUÍA PARA LA FORMULACIÓN Y SEGUIMIENTO AL PLAN DE ACCIÓN INSTITUCIONAL	
	Proceso: Gestión Integrada del Portafolio de Planes, Programas y Proyectos	
Versión: 2	Vigencia: 25/01/2018	G-E-GIP-03

- g. En el Formato de formulación de Plan de Acción Institucional se debe consolidar la propuesta de Plan considerando igualmente las directrices de formulación de la OAP (frente a la descripción de indicadores, programación de subproductos entregables, ponderaciones, clasificación de metas, articulación con el proyecto de inversión, relacionamiento de metas con enfoque diferencial y regional, etc.). Ver protocolos anexos.

b) Procedimiento de Seguimiento del Plan de Acción

Nº.	ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN
1	Información para seguimiento del plan	Establecer en el formato de plan de acción la información de referencia para el seguimiento del plan para cada actividad desagregada: meta anual, peso, indicadores, programación mensual de % avance y de subproductos entregables.
2	Seguimiento periódico al plan de acción	Las dependencias realizan el reporte de seguimiento periódico teniendo en cuenta los entregables y el porcentaje de avance programado correspondiente al mes del reporte.
3	Revisión y Consolidación información para reportes seguimiento plan	Se revisa la coherencia de la información respecto a las metas, indicadores, entregables y porcentaje de avance programado para el mes del reporte, posteriormente se consolida generando informes de seguimiento al plan de acción. Se presenta el informe al coordinador del Grupo de evaluación y seguimiento y al Jefe de Planeación para su revisión y aprobación. Los informes de seguimiento al plan de acción integran el análisis de avance de metas físicas mediante el promedio ponderado por actividades y por dependencias. El procedimiento específico se presenta en el anexo A. Modelo técnico de programación de metas y de determinación del avance del plan de acción institucional.
4	Remisión reportes de seguimiento plan	Publicar en la intranet el informe de seguimiento

Los instrumentos de registro se encuentran identificados en la documentación del Sistema Integrado de Gestión (MADSIG), de los cuales se destaca:

- Guía para la Formulación y Seguimiento del Plan de Acción Institucional, G-E-GIP-03
- Formato de reporte de avance Plan de Acción
- Modelo técnico de programación de metas y de determinación del avance del Plan de Acción Institucional, Anexo A

Para realizar la actividad de Seguimiento del Plan de Acción Institucional por cada dependencia es importante considerar los siguientes lineamientos generales:

MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	GUÍA PARA LA FORMULACIÓN Y SEGUIMIENTO AL PLAN DE ACCIÓN INSTITUCIONAL	
	Proceso: Gestión Integrada del Portafolio de Planes, Programas y Proyectos	
Versión: 2	Vigencia: 25/01/2018	G-E-GIP-03

- h. Son referente para establecer los productos entregables y los porcentajes de avance del Plan de Acción: Las metas anuales del Plan de Acción, los productos entregables de los contratos de los planes de adquisiciones y de compras y otros planes programáticos; así como los cronogramas de dichos planes. Esto permite dar coherencia entre los diferentes avances y optimiza la planificación institucional.
- i. Considerar para cada reporte de avance mensual, la programación establecida en el formato de plan de acción de metas física anual, Porcentaje (%) de avance estimado y subproductos entregables; con el fin de que se sea coherente el reporte de avance y cumplimiento de la meta establecida para la actividad.
- j. Los reportes de porcentaje de avance mensualmente son incrementables durante el año, alcanzando el 100% al final del mes en el cual termina la actividad; este referente permite correlacionar los porcentajes parciales de avance versus la entrega de los subproductos.

El Anexo A establece el Modelo técnico de programación de metas y de determinación del avance del Plan de Acción Institucional.

c) Procedimiento de Modificación del Plan de Acción

Nº.	ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN
1	Elaborar modificación plan	Diligencia el formato de "Modificación de plan de acción" explicando las razones por las cuales solicita los ajustes
2	Solicitar modificación plan	Remitir del correo electrónico del jefe respectivo en el formato de "Modificación a plan de acción" al correo de seguiemtoplandeaccion@minambiente.gov.co o en medio físico (si la modificación solo afecta a una dependencia). Si la modificación afecta a dos o más dependencias se debe imprimir el formato y ser firmado por los jefes de las dependencias que se afectan y remitirlo a la Oficina Asesora de Planeación.
3	Revisión y aprobación solicitud modificación plan	Revisa la solicitud de modificación realizada por la dependencia correspondiente y evalúa su pertinencia con base en los objetivos propuestos o en la disponibilidad de recursos y la cadena de valor de los proyectos (si se trata de modificación presupuestal).
4	Actualización en herramienta de modificaciones aprobadas	Actualiza la información en la herramienta de acuerdo con los cambios aprobados e informa mediante correo electrónico al grupo de finanzas y presupuesto y a la(s) dependencia(s) responsable(s)

Los instrumentos de registro se encuentran identificados en la documentación del Sistema Integrado de Gestión (MADSIG), de los cuales se destaca:

- a. Formato de modificación presupuestal; F-E-GIP-34 y formato de modificación plan de acción; F-E-GIP-35

Para realizar Modificaciones al Plan de Acción Institucional por cada dependencia es importante considerar los siguientes lineamientos generales:

MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	GUÍA PARA LA FORMULACIÓN Y SEGUIMIENTO AL PLAN DE ACCIÓN INSTITUCIONAL	
	Proceso: Gestión Integrada del Portafolio de Planes, Programas y Proyectos	
Versión: 2	Vigencia: 25/01/2018	G-E-GIP-03

- a. De acuerdo al tipo de modificación que solicite se debe establecer cual formato de modificación a plan de acción: Formato 1: modificaciones plan de acción (actividades, indicadores, metas.) Formato 2: modificación presupuestal. Ver MADSIG.
- b. Previo a la solicitud de modificaciones presupuestales en el plan de acción, se debe consultar los compromisos presupuestales del proyecto de inversión a afectar para determinar el valor de los recursos disponibles, o si se requiere liberar recursos para proceder a solicitar la modificación presupuestal.
- c. Revisar la coherencia de lo contemplado en la cadena de valor del proyecto de inversión respecto a lo que se quiere afectar con las modificaciones a plan de acción, como alcance de actividades, metas, y recursos asignados, ya que las dos deben ser coherentes; sino se evidencia la relación se debe proceder el ajuste de la ficha del proyecto de inversión (cadena de valor) ante el DNP y una vez aprobada por esta entidad se puede solicitar la modificación del plan de acción.
- d. Las modificaciones presupuestales deben enviarse del correo electrónico del jefe de la dependencia solicitante (correo seguimientoplandeaccion@minambiente.gov.co), las cuales son evaluadas, viabilizadas o rechazadas por las funcionarias del grupo de Políticas, Planeación y Seguimiento, situación que se informará mediante correo electrónico a los funcionarios involucrados y al grupo de Finanzas y Presupuesto para que se proceda modificar las apropiaciones presupuestales de ser el caso.
- e. Las modificaciones a plan de acción relacionadas con actividades, indicadores y metas sólo serán recibidas por el Grupo de Políticas, Planeación y Seguimiento hasta el último día hábil del mes de agosto, las cuales serán viabilizadas siempre y cuando se hayan justificado debidamente y sean coherentes con la cadena de valor del proyecto de inversión.
- f. Las modificaciones de tipo presupuestal serán viabilizadas hasta un día antes de la fecha que establezca el grupo de Finanzas y Presupuesto, como fecha máxima para la expedición de CDP's en la vigencia.
- g. Para los traslados presupuestales entre dependencias, siempre se debe presentar en medio físico con la firma de los jefes de las dependencias involucradas, el líder de la ejecución del proyecto de inversión del cual se trasladan recursos y el jefe del área que recibe los recursos. No deben olvidar que siempre se debe revisar la ficha del proyecto de la inversión- cadena de valor.

7. ESTRUCTURA DE FORMULACIÓN DEL PLAN

Con la finalidad que el Plan de Acción Institucional este adecuadamente articulado con el PND 2014-2018 atendiendo lo establecido en la Ley 152 de 1994, se ha diseñado la estructura del Plan de Acción Anual del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, definiendo los campos por áreas temáticas:

- i) Direccionamiento Estratégico: Objetivos Nacional y Estratégico; Estrategias Sectoriales e institucionales.
- ii) Formulación Estratégica: Actividades principales y desagregadas, peso, meta, nombre del Indicador, recursos de financiación.

MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	GUÍA PARA LA FORMULACIÓN Y SEGUIMIENTO AL PLAN DE ACCIÓN INSTITUCIONAL	
	Proceso: Gestión Integrada del Portafolio de Planes, Programas y Proyectos	
Versión: 2	Vigencia: 25/01/2018	G-E-GIP-03

iii) Clasificación Estratégica de las Actividades: Proceso del SIG, compromisos del PND, metas Sinergia, tableros de control, relacionamiento con los procesos institucionales, las políticas ambientales, los compromisos OCDE, las metas con la poblacional diferencial y la ubicación regional, departamental y municipal de las acciones.

iv) Control Estratégico (meta, peso por actividad, indicador, programación de porcentaje de avance estimado mensual y productos entregables, clasificación de desempeño y calidad, meta de resultado asociada).

Para garantizar que el Plan de Acción Anual cumpla con los criterios de confiabilidad, calidad, oportunidad y transparencia en la gestión pública, se presentan las siguientes definiciones que describe de manera práctica y conceptual la información que debe contener cada uno de los campos del instrumento de registro del Plan de Acción.

Se espera con esto orientar y facilitar la comprensión de la información que acompaña el proceso de formulación del Plan de Acción Institucional optimizando su uso efectivo, seguimiento y control de la gestión.

7.1. Direccionamiento Estratégico

En este ítem se identifica la Estructura Estratégica y Programática establecida en el PND 2014-2018 considerando el Objetivo Nacional, Estrategia Nacional, Objetivo Estratégico Sectorial/Institucional y la Estrategia Sectorial/ Institucional. Estas son el referente para la clasificación temática de las acciones propuestas.

i) Vigencia

Año al cual corresponde el Plan de Acción que se formula

ii) Objetivo Nacional

Son los pilares sobre los cuales se ha formulado las bases del Plan Nacional de Desarrollo 2014 – 2018 y por lo tanto los diferentes compromisos para el Sector Ambiental en el presente cuatrienio. Los tres pilares son:

- Colombia en Paz
- Colombia Equitativa
- Colombia la más educada

iii) Estrategia Nacional: Crecimiento Verde

De acuerdo a lo planteado en las bases del PND 2014 -2018, el crecimiento verde¹³ es un enfoque que propende por un desarrollo sostenible que garantice el bienestar económico y social de la población en el

MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	GUÍA PARA LA FORMULACIÓN Y SEGUIMIENTO AL PLAN DE ACCIÓN INSTITUCIONAL	
	Proceso: Gestión Integrada del Portafolio de Planes, Programas y Proyectos	
Versión: 2	Vigencia: 25/01/2018	G-E-GIP-03

largo plazo, asegurando que la base de los recursos provea los bienes y servicios ecosistémicos que el país necesita y el ambiente natural sea capaz de recuperarse ante los impactos de las actividades productivas.

El crecimiento verde y compatible con el clima contribuye a la competitividad de los sectores, asegura la base del capital natural en cantidad y calidad, evita que las externalidades asociadas a los costos de la degradación y de los impactos de los desastres y del cambio climático se concentren en la población más pobre y vulnerable. El crecimiento verde por definición le apuesta a la equidad y a la reducción de la pobreza.

Es así como el crecimiento verde busca priorizar opciones de desarrollo y crecimiento del país, basados en la innovación y aumento en la productividad de los recursos, la producción sostenible, la reducción de los costos de contaminación y la mitigación al cambio climático, con cambios hacia procesos más eficientes e incluyentes que maximicen los beneficios económicos, sociales y ambientales, propendiendo por la equidad y la reducción de la pobreza.

En consecuencia, todas las acciones que adelante el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible y el Sector Ambiental en el cuatrienio van enfocadas al desarrollo de esta estrategia.

Por directriz del DNP todas las actividades de los Planes de Acción de las entidades del sector ambiental y desarrollo sostenible, se relacionaran dentro de la Estrategia Transversal de Crecimiento Verde (Cap. X Bases del PND 2014-2018).

En este sentido, las actividades relacionadas con otras Estrategias Transversales deben homologarse dentro de los objetivos y estrategias sectoriales de la Estrategia Transversal de Crecimiento Verde (Cap. X Bases del PND 2014-2018).

Ejemplo de esta condición se evidencia para las actividades institucionales relacionadas en la Estrategia de Buen Gobierno (Cap. IX del PND 2014-2018), para las cuales del DNP sugirió que se relacionen mejor en la estrategia sectorial 5 del Objetivo 2 del Capítulo de Crecimiento Verde.

iv) Dependencia

Corresponde a la dependencia responsable de las actividades a formular en el plan de acción así:

- Despacho Viceministro
- D. Gral. de Ordenamiento Ambiental
- D. Bosques y Servicios Ecosistémicos
- D. Cambio Climático
- D. recurso Hídrico
- D. Asuntos Marinos y Costeros
- D. Asuntos Ambientales
- Oficina Negocios Verdes
- Oficina Asuntos Internacionales

MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	GUÍA PARA LA FORMULACIÓN Y SEGUIMIENTO AL PLAN DE ACCIÓN INSTITUCIONAL	
	Proceso: Gestión Integrada del Portafolio de Planes, Programas y Proyectos	
Versión: 2	Vigencia: 25/01/2018	G-E-GIP-03

- Oficina Jurídica
- Oficina Control Interno
- Oficina Planeación
- Oficina de Tecnologías
- Subdirección de Educación y Participación
- Secretaría General
- Grupo de Comunicaciones

v) **Objetivo Estratégico Institucional**

El crecimiento verde se plantea los siguientes objetivos para el cuatrienio 2014 -2018 así:

- Objetivo 1: avanzar hacia un crecimiento sostenible y bajo en carbono.
- Objetivo 2: proteger y asegurar el uso sostenible del capital natural y mejorar la calidad y gobernanza ambiental.

La biodiversidad y sus servicios ecosistémicos proveen beneficios que son la base para el desarrollo de las actividades económicas y sociales del país y la adaptación al cambio climático. Para mantener la capacidad de los ecosistemas de proveer dichos beneficios es necesario conservarlos, restaurarlos y reducir su degradación, acciones que parten de un ordenamiento integral del territorio donde los actores hacen uso adecuado del mismo, reduciendo los conflictos y promoviendo la sostenibilidad.

De acuerdo a lo planteado en las bases del PND 2014 -2018 la mayoría de las acciones que adelante el Ministerio y el Sector van dirigidas al cumplimiento de este objetivo.

- Objetivo 3: lograr un crecimiento resiliente y reducir la vulnerabilidad frente a los riesgos de desastres y al cambio climático

El objetivo 2 plantea el mayor número de metas y acciones del sector ambiental, por lo tanto las actividades propuestas en el Plan de Acción estarán preferentemente focalizadas en este objetivo. En el objetivo 3 algunas metas están relacionadas con el Manejo del Riesgo de Desastres y el Cambio Climático. El Objetivo 1 está enfocada en acciones de otros sectores, no obstante algunas de ellas son de agenda conjunta con el MADS.

- Objetivo 4: protección y conservación de territorios y ecosistemas, mitigación y adaptación del cambio climático, ordenamiento ambiental, mecanismos REDD+ en territorios de los pueblos indígenas y del pueblo Rrom.

vi) **Estrategia Institucional**

El Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, las entidades del SINA y otras entidades de orden nacional que le apuntan al cumplimiento del objetivo 2: *Proteger y asegurar el uso sostenible del capital natural y*

MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	GUÍA PARA LA FORMULACIÓN Y SEGUIMIENTO AL PLAN DE ACCIÓN INSTITUCIONAL	
	Proceso: Gestión Integrada del Portafolio de Planes, Programas y Proyectos	
Versión: 2	Vigencia: 25/01/2018	G-E-GIP-03

mejorar la calidad y gobernanza ambiental", del PND 2014 -2018 deben implementar las siguientes cinco (5) estrategias:

- a. Conservar y asegurar el uso sostenible del capital natural marino y continental de la Nación.
- b. Ordenamiento integral del territorio para el desarrollo sostenible
- c. Mejorar la calidad ambiental a partir del fortalecimiento del desempeño ambiental de los sectores productivos, buscando mejorar su competitividad
- d. Consolidar un marco de política de cambio climático buscando su integración con la planificación ambiental, territorial y sectorial
- e. Fortalecimiento institucional y gobernanza, para optimizar el desempeño del Sina, la educación e investigación y la generación de información y conocimiento ambiental.

Por lo tanto, de acuerdo a esta estructura se debe señalar a cuáles estrategias van orientadas las actividades que se plantean en el Plan de Acción de su dependencia.

vii) Línea de Gestión PND

Corresponde a los títulos de los textos del PND en cada una de las estrategias del capítulo de crecimiento verde, de los cuales le apuntan al cumplimiento del objetivo 2, así:

- Conservación de la diversidad biológica
- Gestión adecuada del Sistema Nacional de Áreas Protegidas (SINAP)
- Reducción de la deforestación
- Restauración de ecosistemas terrestres y marinos
- Política Integrada para el Desarrollo Sostenible de las zonas marinas, costeras e insulares
- Uso de instrumentos económicos y la valoración de la biodiversidad para promover la conservación y la producción sostenible
- Unificación de lineamientos para el ordenamiento integral del territorio
- Formulación e implementación de instrumentos de ordenamiento integral del territorio
- Producción y consumo sostenible, y posconsumo
- Gestión integral de residuos
- Gestión integral de residuos peligrosos
- Negocios verdes
- Fomento a la biotecnología y bioprospección
- Gestión integral de sustancias químicas
- Reducción del consumo de sustancias agotadoras de la capa de ozono
- Manejo integrado de la contaminación, con énfasis en reconversión a tecnologías más limpias
- Gestión integral del recurso hídrico
- Planificación y la gestión ambiental urbana para el mejoramiento del bienestar social
- Gestión de la contaminación del aire
- Gestión integral del suelo
- Política Nacional de Cambio Climático

MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	GUÍA PARA LA FORMULACIÓN Y SEGUIMIENTO AL PLAN DE ACCIÓN INSTITUCIONAL	
	Proceso: Gestión Integrada del Portafolio de Planes, Programas y Proyectos	
Versión: 2	Vigencia: 25/01/2018	G-E-GIP-03

- Fortalecimiento de las capacidades regionales para consolidar territorios adaptados y bajos en carbono
- Gestión de la información y el conocimiento en cambio climático
- Asuntos internacionales
- Financiación para el cambio climático
- Licenciamiento ambiental
- Generación de información y conocimiento en materia ambiental
- Educación, cultura y participación
- Fortalecimiento de las Corporaciones Autónomas Regionales y las autoridades ambientales urbanas
- Seguimiento a las recomendaciones e instrumentos de la OCDE

viii) Programa

Corresponde a los programas definidos por el DNP para la formulación del plan plurianual de inversiones y que le competen al MADS y Sector Ambiental.

- Biodiversidad
- Cambio Climático
- Fortalecimiento Institucional
- Gestión ambiental Sectorial
- Gestión de Mares Saludables
- Gestión del Conocimiento
- Gestión del Recurso Hídrico
- Gobernanza Ambiental
- Ordenamiento ambiental

ix) Proceso

Corresponde al proceso del Sistema Integrado de Gestión-MADSIG al cual está asociada la actividad que se plantea. El Mapa de Procesos del SIG identifica 16 procesos:

- Procesos Estratégicos: 4 procesos
 - Gestión integrada del portafolio de planes, programas y proyectos
 - Administración del sistema integrado de gestión
 - Gestión de información y comunicaciones
 - Negociación internacional, recursos de cooperación y banca
- Procesos Misionales: 3 procesos
 - Formulación, seguimiento y evaluación de políticas públicas ambientales
 - Instrumentación ambiental
 - Gestión del desarrollo sostenible
- Procesos de Apoyo: 8 procesos
 - Atención al ciudadano

MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	GUÍA PARA LA FORMULACIÓN Y SEGUIMIENTO AL PLAN DE ACCIÓN INSTITUCIONAL	
	Proceso: Gestión Integrada del Portafolio de Planes, Programas y Proyectos	
Versión: 2	Vigencia: 25/01/2018	G-E-GIP-03

- Gestión administrativa y financiera
- Gestión documental
- Administración del talento humano
- Gestión jurídica
- Contratación
- Soporte técnico de tic
- Gestión disciplinaria
- Procesos de Evaluación: 1 proceso
 - Evaluación Independiente

7.2. Formulación Estratégica

En este ítem se contemplan las acciones a desarrollar (actividad principal- actividades desagregadas con su respectivo peso) en cumplimiento de los compromisos establecidos en las bases del PND 2014- 2018.

i) Actividad Principal

Corresponde a las acciones que se deben desarrollar para cumplir con los compromisos establecidos en el PND 2014-2018, estas actividades deben estar alineadas con el proyecto de inversión (cadena de valor), y por lo general permanecer durante el cuatrienio.

Las actividades principales se relacionan directamente con las Metas Sinergia para el periodo 2014-2018, no obstante se pueden identificar otras actividades que por su carácter estratégico engloben a un grupo de acciones específicas. Estas actividades están muy relacionadas con metas de producto.

ii) Actividad Desagregada

Describe las acciones a desarrollar para el cumplimiento de la actividad principal. Estas actividades identifican metas-indicadores asociados a subproductos o gestiones que se requieren para alcanzar la meta planteada en la actividad principal.

Es necesario que exista una relación de actuación (cadena de valor) entre la actividad principal y la actividad desagregada.

iii) Peso

Con el fin de especificar el nivel de importancia del cumplimiento de las actividades desagregadas para lograr el cumplimiento de la meta del indicador para la actividad principal, se ha establecido la necesidad asignarle un peso (1 a 3) que se sugiere sea de acuerdo a los siguientes criterios:

Peso 1. Cumplimiento de funciones o competencias normales para prestar productos y servicios asociadas a los objetivos misionales.

MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	GUÍA PARA LA FORMULACIÓN Y SEGUIMIENTO AL PLAN DE ACCIÓN INSTITUCIONAL	
	Proceso: Gestión Integrada del Portafolio de Planes, Programas y Proyectos	
Versión: 2	Vigencia: 25/01/2018	G-E-GIP-03

Peso 2. Actividades con metas asociadas a planes y programas estratégicos institucionales y de gestión ambiental misional de importancia especial.

Peso 3. Actividades con metas-intermedias y de producto del PND (SINERGIA) y compromisos del PND, o consideradas de alta importancia estratégica para el MADS.

No obstante, esta clasificación es indicativa y puede ser ajustada de acuerdo a la naturaleza de las actividades que desarrolla cada dependencia.

iv) Descripción / Observación

Describir los comentarios de interés asociadas a cada una de las actividades.

v) Proyecto de Inversión

Corresponde al nombre del proyecto de inversión con el cual se financian las actividades programadas. Estos proyectos son los aprobados por el DNP y que están cargados en el Sistema Unificado de Inversiones y Finanzas Públicas-SUIFP y que tienen recursos aprobados anualmente en la Ley de Presupuesto.

FUENTE DE FINANCIACIÓN	CODIGO PROYECTO	DEPENDENCIA RESPONSABLE
POLITICA HIDRICA NACIONAL E INSTRUMENTACION - REC 11	320309001	D. RECURSO HIDRICO
FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN INTEGRAL DE LOS BOSQUES, BIODIVERSIDAD Y SUS SERVICIOS ECOSISTÉMICOS A NIVEL NACIONAL - REC 11	320209002	D.BOSQUES
FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN INTEGRAL DE LOS BOSQUES, BIODIVERSIDAD Y SUS SERVICIOS ECOSISTÉMICOS A NIVEL NACIONAL - REC 15	320209002	D.BOSQUES
CONSERVACION DE CUENCAS HIDROGRAFICAS ABASTECEDORAS DE ACUEDUCTOS MUNICIPALES A NIVEL NACIONAL -FONAM REC 21	3202-0900-7	D.BOSQUES
ADMINISTRACION DE RECURSOS FONAM POR LA EXPEDICION DE PERMISOS A QUE SE REFIERE LA CONVENCION CITES A NIVEL NACIONAL - FONAM REC 20	3202-0900-3	D.BOSQUES
ADMINISTRACION DE RECURSOS FONAM POR LA EXPEDICION DE PERMISOS A QUE SE REFIERE LA CONVENCION CITES A NIVEL NACIONAL - FONAM REC 21	3202-0900-3	D.BOSQUES
FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN AMBIENTAL SECTORIAL URBANA, A NIVEL NACIONAL - REC 11	320109002	D.ASUNTOS AMBIENTALES SECTORIAL URBANA
IMPLEMENTACIÓN DE LAS ESTRATEGIAS, INSTRUMENTOS Y RECOMENDACIONES DE LA OCDE EN MATERIA DE GESTION AMBIENTAL A NIVEL NACIONAL REC 11	329909007	D.ASUNTOS AMBIENTALES SECTORIAL URBANA
FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN AMBIENTAL DEL ESTADO COLOMBIANO SOBRE LAS ZONAS MARINAS Y COSTERAS Y RECURSOS ACUÁTICOS NACIONAL - REC 11	320709001	D.ASUNTOS MARINOS Y COSTEROS Y RECURSOS ACUATICOS
DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN DE LA POLÍTICA DE CAMBIO CLIMÁTICO EN COLOMBIA - REC 11	320609001	D.CAMBIO CLIMATICO

MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	GUÍA PARA LA FORMULACIÓN Y SEGUIMIENTO AL PLAN DE ACCIÓN INSTITUCIONAL	
	Proceso: Gestión Integrada del Portafolio de Planes, Programas y Proyectos	
Versión: 2	Vigencia: 25/01/2018	G-E-GIP-03

FUENTE DE FINANCIACIÓN	CODIGO PROYECTO	DEPENDENCIA RESPONSABLE
FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD DE GESTIÓN DEL MADS PARA EL ORDENAMIENTO AMBIENTAL DEL TERRITORIO Y LA COORDINACIÓN DEL SINA A NIVEL NACIONAL - REC 11	320509001	D.GRAL ORDENAMIENTO
FORTALECIMIENTO DEL PROCESO DE INSTITUCIONALIZACION DE LA POLITICA NACIONAL DE EDUCACION AMBIENTAL DEL SINA A NIVEL NACIONAL REC 11	320809001	SUB EDUCACION Y PARTICIPACION
FORTALECIMIENTO ESTRATEGICO Y OPERATIVO DE LA SECRETARÍA GENERAL DEL MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE ,NACIONAL - REC 11	329909004	SECRETARIA GRAL
APOYO AL MINISTERIO EN LA GESTIÓN DE LA NEGOCIACIÓN Y COOPERACION INTERNACIONALES EN MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE Y LA ESTRATEGIA PARA EL INGRESO DE COLOMBIA A LA OCDE - REC 11	329909001	OF ASUNTOS INTERNACIONALES
DISEÑO Y FORTALECIMIENTO DE LOS INSTRUMENTOS E INCENTIVOS ECONOMICOS Y PROMOCIÓN DE LA OFERTA Y LA DEMANDA DE LOS NEGOCIOS VERDES A NIVEL NACIONAL - REC 11	320109001	OFICINA NEGOCIOS VERDES
DISEÑO Y FORTALECIMIENTO DE LOS INSTRUMENTOS E INCENTIVOS ECONOMICOS Y PROMOCIÓN DE LA OFERTA Y LA DEMANDA DE LOS NEGOCIOS VERDES A NIVEL NACIONAL - REC 15	320109001	OFICINA NEGOCIOS VERDES
FORTALECIMIENTO DE LAS TICS Y DESARROLLO DE ESTRATEGIAS EN EL MADS, PARA EL MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN AMBIENTAL, NACIONAL - REC 11	329909005	OF TECNOLOGIAS
FORTALECIMIENTO Y CONSOLIDACIÓN DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN AMBIENTAL SIAC, NACIONAL - REC 11	320409004	VICEMINISTERIO
FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS DE PLANEACION, EVALUACION Y SEGUIMIENTO A LA GESTION ADELANTADA POR EL SECTOR AMBIENTAL, A NIVEL NACIONAL - REC 11	329909002	OF PLANEACION
GESTIÓN ESTRATÉGICA PARA LA DIVULGACIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS DEL MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE - REC 11	329909003	GRUPO COMUNICACIONES

7.3. Control Estratégico

En esta sesión se encuentran los campos que permiten un control y seguimiento al Plan de Acción identificando las metas de la vigencia, los indicadores asociados y la clasificación de indicadores. En estas columnas la información a registrar es la siguiente:

i) Meta

Corresponde a la Meta de la Vigencia Actual, para el cumplimiento de las actividades asociadas. La meta es la expresión cuantificable del producto a obtener al implementar la actividad desagregada del plan; y que se define a través de un indicador de producto.

MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	GUÍA PARA LA FORMULACIÓN Y SEGUIMIENTO AL PLAN DE ACCIÓN INSTITUCIONAL	
	Proceso: Gestión Integrada del Portafolio de Planes, Programas y Proyectos	
Versión: 2	Vigencia: 25/01/2018	G-E-GIP-03

Estas metas son el referente para la evaluación periódica del avance en la gestión institucional del Plan de Acción.

ii) Tipo de Indicador

En este campo se debe identificar la naturaleza del Indicador asociada a la actividad según el marco ordenador establecido por el modelo cadena de valor (Insumo/ proceso-gestión/producto/resultado/impacto). Por las características de las metas-indicadores que se definen en un Plan de Acción por lo general la clasificación está relacionada con indicadores de gestión y producto.

Indicador de Producto: Es la cantidad y calidad de los bienes y servicios que se generan mediante las actividades de una institución o de un programa.

Indicador de Gestión: miden el nivel o cantidad de elementos requeridos para la obtención del producto, servicio.

iii) Nombre Indicador

El indicador es la expresión cuantitativa o cualitativa que permite medir el comportamiento o evolución de las metas que se han establecido asociadas a cada actividad. Para determinar el indicador se "*Debe tenerse claro que se quiere medir*". El indicador debe estar formulado de acuerdo a la siguiente estructura: **Unidad de medida + Sujeto + complemento + verbo**.

Para profundizar en la construcción de indicadores. **Ver Anexo B. Protocolo de formulación de indicadores de gestión del Plan de Acción Institucional.**

iv) Unidad de Medida

Establece la unidad métrica con la cual se medirá el indicador de acuerdo al listado establecido.

v) Clasificación de Desempeño y Calidad

Se debe clasificar el indicador de acuerdo a su relación con el desempeño institucional y a la gestión de calidad asociada.

Aunque los indicadores de gestión y producto no miden directamente el desempeño y la calidad, es importante ver cuáles de ellos pueden contribuir con esta medición aportando el conocimiento de una variable que lo compone.

Los indicadores establecidos para medir el desempeño según la Contraloría General de la República son: 1) Eficacia; 2) Eficiencia; 3) Economía; 4) Equidad; 5) Valoración de Costos Ambientales; 6) Sostenibilidad Ambiental

MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	GUÍA PARA LA FORMULACIÓN Y SEGUIMIENTO AL PLAN DE ACCIÓN INSTITUCIONAL	
	Proceso: Gestión Integrada del Portafolio de Planes, Programas y Proyectos	
Versión: 2	Vigencia: 25/01/2018	G-E-GIP-03

Eficacia: Mide el logro de los objetivos, metas y resultados de un plan, programa, proyecto o política.

Eficiencia: Establece la relación existente frente a los recursos utilizados en la producción de bienes y/o servicios frente a los resultados obtenidos. Una operación eficiente produce la máxima cantidad de bienes y/o servicios con una asignación adecuada de recursos.

Economía: Evalúa la adecuada adquisición y asignación de recursos (humanos, técnicos, financieros) en condiciones de cantidad, calidad, oportunidad y precio en procura de maximizar resultados. Expresa igualmente la gestión de recursos económicos para el sector y la aplicación del concepto de austeridad del gasto.

Equidad: Identifica los receptores de la acción económica y evalúa la distribución de costos y beneficios entre los diferentes agentes económicos. Especialmente se identifican actividades que atienden población vulnerable o diferencial (Grupos étnicos minoritarios, niños, jóvenes, discapacitados, desplazados, etc.).

Valoración de Costos Ambientales: La valoración de los costos ambientales permite estimar el valor económico de los bienes y servicios ambientales de los recursos naturales y el impacto por su aprovechamiento. Las metodologías aplicadas en la valoración de costos ambientales pueden estar enfocadas a: 1) valoración del capital natural; 2) valoración de bienes y servicios ambientales proveídos por el ambiente; 3) valoración del impacto por el uso y/o aprovechamiento de los recursos naturales (degradación y agotamiento); 4) valoración del gasto en gestión ambiental y; 5) valoración de los beneficios sociales y económicos por la disponibilidad y usos de los recursos naturales.

Sostenibilidad Ambiental: Evalúa la gestión que se adelanta en el uso, explotación, protección y conservación de los recursos naturales y el medio ambiente para contribuir al desarrollo sostenible del país. Este tipo de indicadores fue concertado por la Contraloría General de la República con las autoridades ambientales regionales y es adoptado a nivel nacional, ya que expresa de manera directa aquellas acciones que contribuyen a cambiar una condición que favorece la protección y conservación de los recursos naturales, o mitigar los impactos que tienen a la degradación del ambiente.

vi) Líder Responsable

Persona encargada de ejecutar las acciones de las actividades programadas “actividad principal y desagregada” para el cumplimiento de los compromisos establecidos en el plan de acción.

7.4. Clasificación de Formulación Estratégica

Esta información hace referencia a la identificación de otras variables importantes que se relacionan con la actividad desagregada y las metas; entre ellas los compromisos con comunidades, metas del PND, metas de enfoque diferencial, ubicación regional, entre otras

i) Compromiso PND

MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	GUÍA PARA LA FORMULACIÓN Y SEGUIMIENTO AL PLAN DE ACCIÓN INSTITUCIONAL	
	Proceso: Gestión Integrada del Portafolio de Planes, Programas y Proyectos	
Versión: 2	Vigencia: 25/01/2018	G-E-GIP-03

Corresponde a compromisos establecidos en las bases del PND y la ley del Plan.

Actualmente existe un importante número de metas y compromisos asociados a las Bases del PND 2014-2018.

Se han identificado cerca de 150 metas descritas en las bases del PND 2014-2018 en el capítulo de crecimiento verde, Las cuales son referentes para identificar acciones prioritarias para los planes de acción del presente cuatrienio.

ii) **Meta Sinergia Nacional**

Son las metas intermedias y de producto establecidas en las bases del PND para el Sector Ambiental.

- 5 metas intermedias Objetivo2 Capítulo X de Crecimiento Verde
- 19 metas de producto Objetivo2 Capítulo X de Crecimiento Verde
- 3 metas de producto Objetivo 3 Capítulo X de Crecimiento Verde
- 9 metas intermedias Capítulo XI Estrategias Regionales
- 12 metas de producto Capítulo XI Estrategias Regionales

iii) **Meta Sinergia Regional**

Son las metas intermedias y de producto establecidas en las bases Regionales del PND para el Sector Ambiental, de las cuales se tienen clasificadas por Región las siguientes metas:

- **Caribe**
 - Número de municipios asesorados por las Autoridades Ambientales para la revisión y ajuste de los Planes de Ordenamiento Territorial (POT), incorporando las determinantes ambientales incluyendo la temática de riesgo
 - Planes de Cambio Climático Departamentales formulados
 - Planes de ordenamiento integrado de unidades ambientales costeras (POMIUAC) formulados
 - Km lineales de costa con paquetes de soluciones integrales para enfrentar la erosión costera
 - Estudios regionales de erosión costera realizados
 - Meta Intermedia: Hectáreas que cuentan con planes de ordenación y manejo de cuencas elaboradas y/o ajustados.
 - Meta intermedia: hectáreas de áreas protegidas de la región Caribe incorporadas en el SINAP.
- **Centro Oriente**
 - Hectáreas que cuentan con planes de ordenación y manejo de cuencas elaboradas y/o ajustadas.
 - hectáreas de áreas protegidas de la región Centro- oriente incorporadas al SINAP
 - Meta Intermedia: Hectáreas con iniciativas de conservación de servicios ambientales para la Provisión de agua implementadas
- **Centro Sur**

MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	GUÍA PARA LA FORMULACIÓN Y SEGUIMIENTO AL PLAN DE ACCIÓN INSTITUCIONAL	
	Proceso: Gestión Integrada del Portafolio de Planes, Programas y Proyectos	
Versión: 2	Vigencia: 25/01/2018	G-E-GIP-03

- Hectáreas de conservación inscritas en el esquema de pago por servicios ambientales hídricos en los departamentos de Huila y Tolima, Putumayo y Caquetá (MADS)
 - Emprendimientos para la comercialización de productos frutales amazónicos y otros productos forestales no maderables en el marco de los negocios verdes y atendiendo a los requerimientos de sus habitantes (SINCHI)
 - Hectáreas que cuentan con planes de ordenación y manejo de cuenca elaborados y/o ajustados
 - Meta Intermedia: Municipios de la región con puntos críticos de deforestación controlados, en los departamentos de Caquetá y Putumayo
 - **Eje Cafetero**
 - Hectáreas de áreas protegidas de la región Eje cafetero y Antioquia incorporadas en el SINAP.
 - Meta Intermedia: Hectáreas en manejo sostenible de productos forestales no maderables
 - **Llano**
 - Hectáreas que cuentan con planes de ordenación y manejo de cuencas elaboradas y/o ajustadas.
 - Meta Intermedia: Número de municipios asesorados por las Autoridades Ambientales para la revisión y ajuste de los Planes de Ordenamiento Territorial (POT), incorporando las determinantes ambientales incluyendo la temática de riesgo. (Región Llanos)
 - Meta Intermedia: Municipios con puntos críticos de deforestación controlado (Meta y Guaviare)
 - Meta Intermedia: Municipios con programas de reforestación implementados en el área del manejo especial de la macarena AMEM.
 - Hectáreas de áreas protegidas de la región de Llanos incorporadas en el SINAP.
 - **Pacífico**
 - Hectáreas que cuentan con planes de ordenación y manejo de cuenca elaborada y/o ajustadas.
 - Planes de Ordenamiento y Manejo de Unidades Ambientales Costeras- POMIACS de la región formulados
 - Fases del programa de eficiencia en el uso de los recursos naturales para sectores competitivos de la región implementados
 - "Hectáreas con restauración ecológica en áreas afectadas por actividades de productivas de alto impacto"
 - Meta intermedia: Hectáreas de áreas protegidas de la región Pacífico incorporadas en el SINAP.
- iv) Meta Grupo Étnico**

Son las metas establecidas en las bases del PND para el Sector Ambiental, el cual están asociadas al grupo étnico, así:

- Diseñar e implementar en concertación y coordinación con las autoridades indígenas programas ambientales que rescaten prácticas tradicionales de conservación ancestral en cuanto manejo ambiental de los recursos naturales.
- Financiar las iniciativas propias de las comunidades indígenas para la realización de planes y proyectos de reforestación, regeneración natural de bosques, cuencas y de mejoramiento ambiental, las cuales podrán ser cofinanciadas por las diferentes autoridades ambientales.

MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	GUÍA PARA LA FORMULACIÓN Y SEGUIMIENTO AL PLAN DE ACCIÓN INSTITUCIONAL	
	Proceso: Gestión Integrada del Portafolio de Planes, Programas y Proyectos	
Versión: 2	Vigencia: 25/01/2018	G-E-GIP-03

- Ordenamiento ambiental del territorio a partir de los sistemas de conocimiento indígena como instrumento base para la gestión ambiental en los territorios indígenas.
- Incluir en el proyecto de ley de áreas protegidas la creación de una categoría especial de manejo para los territorios indígenas, así como sus condiciones y características de conservación.
- Construcción e implementación de programas diferenciados y específicos de restauración ecosistémica, en territorios indígenas a partir de sus sistemas de ordenamiento ancestral.
- Procesos de gestión integral del recurso hídrico y los sistemas de cuencas a partir de los conocimientos y el ordenamiento territorial y ancestral de los pueblos indígenas, de manera articulada con el Ministerio de Ambiente y las autoridades ambientales.
- Realización de estudios hidrológicos y monitoreo de aguas en territorios indígenas afectados por la minería, en coordinación con las autoridades ambientales.
- Creación de fondos de agua para la conservación de fuentes hidrográficas, en territorios indígenas y en coordinación con las autoridades ambientales.
- Programa de restauración y conservación de ecosistemas ambiental y culturalmente sensibles.
- Concertar e implementar acciones encaminadas a la mitigación y adaptación a las afectaciones generadas a raíz del cambio climático.
- Construcción e implementación de una agenda ambiental entre pueblos indígenas y Estado. Coordinación en la definición e implementación de la estrategia REDD+.
- El Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible coordinará la identificación e implementación de Programas de Gestión Ambiental Local en las Kumpañy por parte de la Autoridades Ambientales Regionales y Municipales, con base de los resultados del proceso de identificación.

v) **Tablero Control Ministro**

Los compromisos a los que el Ministro les realizará seguimiento periódico para determinar su nivel de cumplimiento. Estas metas-indicadores son establecidas por la Presidencia de la República para su respectivo seguimiento en el Consejo de Ministros. Actualmente se han identificado 6 metas para el tablero de control Presidencial:

- 1) 209.979 Hectáreas en proceso de restauración
- 2) 10 POMIAC formulados
- 3) 25 POMCA formulados
- 4) 35 Complejo de Páramos delimitados a escala 1:25.000
- 5) 3 Sitios designados como humedal de importancia internacional Ramsar
- 6) 5 Programas regionales de negocios verdes implementados para el aumento de la competitividad del país

vi) **Política Ambiental**

Relaciona las Políticas a la cual está vinculada la actividad planteada, teniendo en cuenta el siguiente listado de documentos Conpes y de política:

MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	GUÍA PARA LA FORMULACIÓN Y SEGUIMIENTO AL PLAN DE ACCIÓN INSTITUCIONAL	
	Proceso: Gestión Integrada del Portafolio de Planes, Programas y Proyectos	
Versión: 2	Vigencia: 25/01/2018	G-E-GIP-03

CONPES:

- Conpes 140 - Modificación a conpes social 91 del 14 de junio de 2005 : "metas y estrategias de Colombia para el logro de los objetivos de desarrollo del milenio-2015"
- Conpes 161 - Equidad de Género para las mujeres
- Conpes 2834 - Política de Bosques
- Conpes 3125 - Estrategia para la consolidación del plan nacional de desarrollo forestal-PNDF
- Conpes 3164 - Política nacional ambiental para el desarrollo sostenible de los espacios oceánicos y las zonas costeras e insulares de Colombia plan de acción 2002 - 2004
- Conpes 3177 - Acciones prioritarias y lineamientos para la formulación del plan nacional de manejo de aguas residuales
- Conpes 3237 - Política de estímulo a la reforestación comercial en Colombia 2003-2006
- Conpes 3242 - Estrategia institucional para la venta de servicios ambientales de mitigación del cambio climático
- Conpes 3246 - Lineamientos de política para el sector de acueducto y alcantarillado
- Conpes 3253 - Importancia estratégica del programa de modernización empresarial en el sector de agua potable y saneamiento básico
- Conpes 3296 - Lineamientos para promover la participación privada en la prestación de servicios ecoturísticos en el sistema de parques nacionales naturales - SPNN
- Conpes 3343 - Lineamientos y estrategias de desarrollo sostenible para los sectores de agua, ambiente y desarrollo territorial
- Conpes 3344 - Lineamientos para la formulación de la política de prevención y control de la contaminación del aire
- Conpes 3383 - Plan de desarrollo del sector de acueducto y alcantarillado
- Conpes 3410 - Política de Estado para mejorar las condiciones de vida de la Población de Buenaventura.
- Conpes 3421 - Estrategias para la reactivación económica y social de la región de La Mojana.
- Conpes 3451 - Estrategia para el manejo ambiental de la cuenca Ubaté - Suárez.
- Conpes 3461 - Acciones y estrategias para impulsar el desarrollo sostenible del departamento del Cauca.
- Conpes 3477 - Estrategia Para El Desarrollo Competitivo Del Sector Palmero Colombiano
- Conpes 3491 - Política de Estado para el Pacífico colombiano
- Conpes 3501 - Lineamientos de política para implementar un proceso de gestión integral del riesgo en la zona de amenaza volcánica alta del volcán Galeras
- Conpes 3510 - Lineamientos de política para promover la producción sostenible de biocombustibles en Colombia
- Conpes 3514 - Política nacional fitosanitaria y de inocuidad para las cadenas de frutas y de otros vegetales
- Conpes 3530 - Lineamientos y estrategias para fortalecer el servicio público de aseo en el marco de la gestión integral de residuos sólidos
- Conpes 3550 - Lineamientos para la formulación de la Política Integral de Salud Ambiental con énfasis en los componentes de Calidad de Aire, Calidad de Agua y Seguridad Química
- Conpes 3570 - Estrategias de mitigación del riesgo en la cuenca del Río Combeima para garantizar el abastecimiento de agua en la ciudad de Ibagué

MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	GUÍA PARA LA FORMULACIÓN Y SEGUIMIENTO AL PLAN DE ACCIÓN INSTITUCIONAL	
	Proceso: Gestión Integrada del Portafolio de Planes, Programas y Proyectos	
Versión: 2	Vigencia: 25/01/2018	G-E-GIP-03

- Conpes 3624 - Programa para el saneamiento, manejo y recuperación ambiental de la cuenca alta del río Cauca
- Conpes 3661 - Política Nacional para el Fortalecimiento de los Organismos de Acción Comunal
- Conpes 3669 - Política Nacional de Erradicación Manual de Cultivos Ilícitos y Desarrollo Alternativo para la Consolidación Territorial
- Conpes 3676 - Consolidación de la Política Sanitaria y de Inocuidad para las cadenas Láctea y Cárnica
- Conpes 3680 - Lineamientos para la consolidación del Sistema Nacional de Áreas Protegidas
- Conpes 3697 - Política para el Desarrollo Comercial de la Biotecnología a Partir del Uso Sostenible de la Biodiversidad
- Conpes 3699 - Garantía de la Nación a La Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca -Car - para Contratar una Operación de Crédito Público Externo con el Gobierno de Francia Hasta por la Suma de Eur 33,24 Millones, o su Equivalente en Otras Monedas, Destinado a la Financiación del Programa Implementación de las Tecnologías Ambientales Necesarias al Control Cuantitativo y Cualitativo del Recurso Hídrico de la Cuenca Ubaté Suárez
- Conpes 3700 - Estrategia institucional para la articulación de políticas y acciones en materia de cambio climático en Colombia
- Conpes 3718 - Política Nacional de Espacio Público
- Conpes 3739 - Estrategia de desarrollo integral de la región del Catatumbo
- Conpes 3758 - Plan para Restablecer la Navegabilidad del Río Magdalena
- Conpes 3762 - Lineamientos de política para el desarrollo de proyectos de interés nacional y estratégicos - PINES
- Conpes 3797 - Política para el Desarrollo Integral de la ORINOQUIA: ALTILLANURA -FASE I
- Conpes 3799 - Estrategia para el Desarrollo Integral del Departamento del Cauca
- Conpes 3801 - Manejo ambiental integral de la Cuenca hidrográfica del Lago de Tota
- Conpes 3803 - Política para la preservación del paisaje cultural cafetero de Colombia
- Conpes 3805 - Prosperidad para las Fronteras de Colombia
- Conpes 3810 - Política para el Suministro de Agua Potable y Saneamiento Básico en la Zona Rural
- Conpes 3811 - Política y Estrategias para el Desarrollo Agropecuario del Departamento de Nariño
- Conpes 3819 - Política Nacional para Consolidar el Sistema de Ciudades en Colombia
- Conpes 3849 - Estrategias para rendir honores a la desaparecida ciudad de armero y sus víctimas. Ley 1632 de 2013
- Conpes 3850 - Fondo Colombia en Paz
- Conpes 3857 - Lineamientos de política para la gestión de la red terciaria
- Conpes 3868 - Política para la gestión del riesgo asociado al uso de sustancias químicas
- Conpes 3870 - Programa nacional para la formulación y actualización de planes de ordenamiento territorial: POT Modernos
- Conpes 3874 - Política Nacional para la gestión integral de Residuos Sólidos
- Conpes 3886 - Lineamientos de política y programa nacional de pago por servicios ambientales para la construcción de paz.

POLÍTICAS

MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	GUÍA PARA LA FORMULACIÓN Y SEGUIMIENTO AL PLAN DE ACCIÓN INSTITUCIONAL	
	Proceso: Gestión Integrada del Portafolio de Planes, Programas y Proyectos	
Versión: 2	Vigencia: 25/01/2018	G-E-GIP-03

- Plan Nacional de Páramos (Programa para el manejo sostenible y restauración de ecosistemas de la alta montaña colombiana: Páramos)
- Política Nacional para la Gestión Integral de Residuos
- Política nacional ambiental para el desarrollo sostenible de los espacios oceánicos y las zonas costeras e insulares de Colombia - PNAOCI
- Política Nacional para Humedales Interiores de Colombia
- Política Ambiental para la Gestión Integral de Residuos o Desechos Peligrosos
- Política de Gestión Ambiental Urbana
- Política Nacional de Educación Ambiental - SINA
- Política Nacional para la Gestión Integral del Recurso Hídrico
- Política de Prevención y Control de la Contaminación del Aire
- Política nacional ambiental para el desarrollo sostenible de los espacios oceánicos y las zonas costeras e insulares de Colombia – PNAOCI
- Política Nacional Producción y Consumo Sostenible
- Política Nacional para la gestión integral de la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos (PNGIBSE)
- Política para la gestión Integral ambiental del suelo.
- Política Nacional de Cambio Climático
- Política Nacional de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos (RAEE)

vii) Compromisos OCDE

Identifica si la actividad está encaminada al cumplimiento de un compromiso con la Organización para la Cooperación y Desarrollo Económico OCDE (SI/NO). Ya que es una iniciativa de interés del gobierno nacional que Colombia haga parte de los países de esta comunidad.

viii) Grupo Étnico

Establece el grupo étnico al cual están asociadas las actividades programadas cuando aplique.

- Afrocolombiano
- Indígena
- Palenquero
- Raizal
- Room

ix) Fuente del Compromiso Étnico

Identifica el instrumento normativo o de política que establece el compromiso, así:

- PND - Obj. 4
- Sentencia T-025 autos 004 - 145 HCC

MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	GUÍA PARA LA FORMULACIÓN Y SEGUIMIENTO AL PLAN DE ACCIÓN INSTITUCIONAL	
	Proceso: Gestión Integrada del Portafolio de Planes, Programas y Proyectos	
Versión: 2	Vigencia: 25/01/2018	G-E-GIP-03

x) Grupo Poblacional

Establece el grupo poblacional al cual están asociadas las actividades programadas cuando aplique.

- Niños
- Adolescentes
- Jóvenes
- Tercera edad
- Discapacitados
- Desplazados
- Desvinculados grupos armados
- Todos
- No Aplica

xi) Género

Establece el género al cual están asociadas las actividades programadas cuando aplique.

- Masculino
- Femenino
- LGBTI

xii) Población Beneficiada

Indique el total de la población beneficiada tanto de grupos étnicos como del grupo poblacional.

xiii) Región (Es) PND

De acuerdo al listado se debe seleccionar la región(es) en la cual se desarrollará la actividad programada. Las regiones definidas son las mismas regiones definidas en el PND como regiones OCAD del Sistema General de Regalías:

- Nacional
- Llano
- Caribe
- Centro Oriente
- Centro Sur
- Eje Cafetero
- Pacífico

xiv) Departamento(S)

MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	GUÍA PARA LA FORMULACIÓN Y SEGUIMIENTO AL PLAN DE ACCIÓN INSTITUCIONAL	
	Proceso: Gestión Integrada del Portafolio de Planes, Programas y Proyectos	
Versión: 2	Vigencia: 25/01/2018	G-E-GIP-03

Se debe identificar el departamento(s) en la cual se desarrollará la actividad programada. Se identifica en cuál de los 32 departamentos del País se desarrollarán las actividades o si “No Aplica” cuando solo es de interés institucional o sectorial o su aplicación no requiere una referencia territorial; o cuando es de interés nacional.

xv) Municipio (S)

Se debe identificar el municipio(s) en la cual se desarrollará la actividad programada Se identifica en cuál de los 1123 municipios del País se desarrollarán las actividades o si “No Aplica” cuando solo es de interés institucional o sectorial o su aplicación no requiere una referencia territorial; o cuando es de interés nacional.



MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	GUÍA PARA LA FORMULACIÓN Y SEGUIMIENTO AL PLAN DE ACCIÓN INSTITUCIONAL	
	Proceso: Gestión Integrada del Portafolio de Planes, Programas y Proyectos	
Versión: 2	Vigencia: 25/01/2018	G-E-GIP-03

8. REPORTE DE AVANCES DEL PLAN DE ACCIÓN

Las dependencias del Ministerio como está establecido en el procedimiento de seguimiento realizan mensualmente el reporte de los avances de cada una de las actividades desagregadas. Para ello se verifica con relación a la meta anual establecida cual es el porcentaje (%) de avance físico, el porcentaje (%) de avance estimado de gestión y la descripción cualitativa del avance.

i) **Porcentaje de Avance Físico.**

Es el valor porcentual de la relación entre el avance periódico de la meta física, frente al valor anual programado de dicha meta para cada actividad del plan de acción, ya sea principal o desagregada. Este debe ser un valor acumulado cada mes. Debe haber reporte si se ha programado meta para ese respectivo mes.

ii) **Porcentaje de avance estimado.**

Es el valor porcentual que se considera se ha avanzado en el cumplimiento de la meta, se va acumulando mes a mes hasta completar el 100%. Este valor debe estar relacionado con la estimación de un porcentaje de avance con relación a unos subproductos entregables durante el año que contribuyen a obtener el producto final. El valor gradual de porcentaje estimado debe estar acorde con los productos entregables por actividades asociadas a contratos y/o convenios o planes operativos de ejecución Este debe ser un valor acumulado cada mes.

iii) **Descripción de Avance.**

Se reseña de las actividades desarrolladas y los entregables parciales en el mes. Debe ser coherente con la actividad planteada en el plan de acción, su indicador y meta.

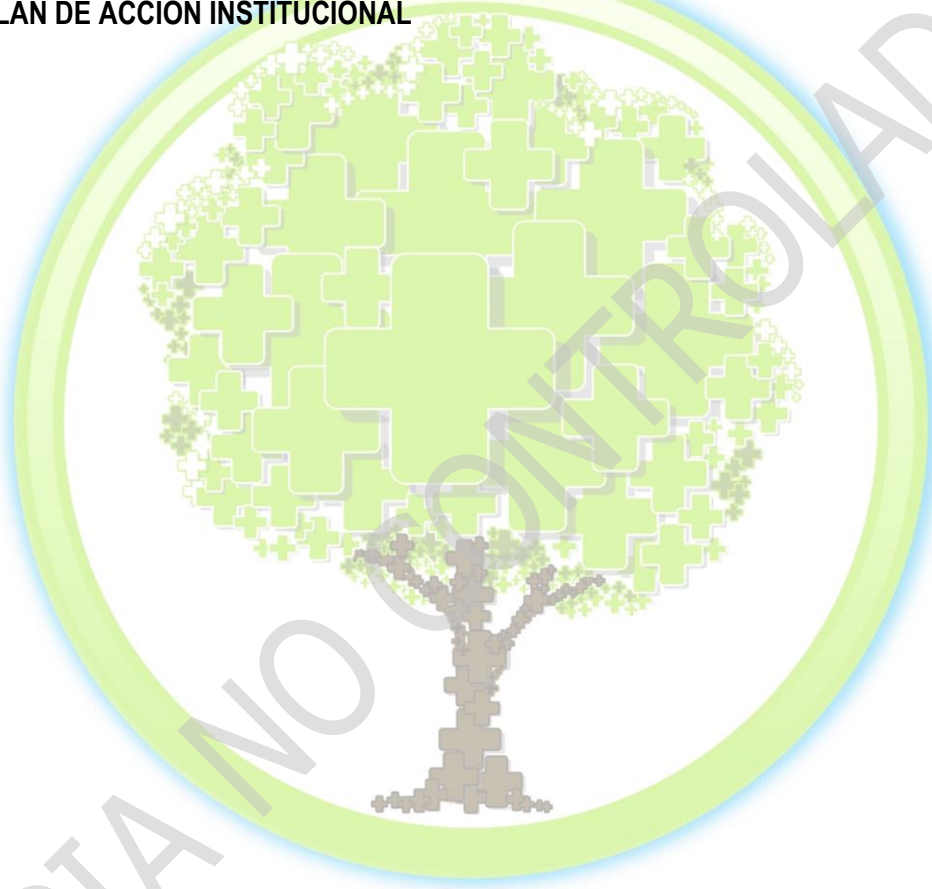
Con esta información se elabora informes integrales de Plan de acción estableciendo los avances promedio ponderados por dependencia y para la entidad, a nivel de meta física y de avance estimado. Igualmente permite generar tableros de control y análisis de cumplimiento.

Para conocer todos los criterios asociados a la determinación del avance. **Ver Anexo A. Modelo técnico de programación de metas y de determinación del avance del Plan de Acción Institucional.**

MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	GUÍA PARA LA FORMULACIÓN Y SEGUIMIENTO AL PLAN DE ACCIÓN INSTITUCIONAL	
	Proceso: Gestión Integrada del Portafolio de Planes, Programas y Proyectos	
Versión: 2	Vigencia: 25/01/2018	G-E-GIP-03

ANEXOS

- A. **MODELO TÉCNICO DE PROGRAMACIÓN DE METAS Y DE DETERMINACIÓN DEL AVANCE DEL PLAN DE ACCIÓN INSTITUCIONAL.**
- B. **PROTOCOLO DE CONSTRUCCIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE INDICADORES DE GESTIÓN EN EL PLAN DE ACCIÓN INSTITUCIONAL**



MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	GUÍA PARA LA FORMULACIÓN Y SEGUIMIENTO AL PLAN DE ACCIÓN INSTITUCIONAL	
	Proceso: Gestión Integrada del Portafolio de Planes, Programas y Proyectos	
Versión: 2	Vigencia: 25/01/2018	G-E-GIP-03

ANEXO A.

**MODELO TÉCNICO DE PROGRAMACIÓN DE METAS Y DE DETERMINACIÓN DEL AVANCE DEL
PLAN DE ACCIÓN INSTITUCIONAL**



COPIA NO CONTROLADA

MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	GUÍA PARA LA FORMULACIÓN Y SEGUIMIENTO AL PLAN DE ACCIÓN INSTITUCIONAL	
	Proceso: Gestión Integrada del Portafolio de Planes, Programas y Proyectos	
Versión: 2	Vigencia: 25/01/2018	G-E-GIP-03

A.MODELO TÉCNICO DE PROGRAMACIÓN DE METAS Y DE DETERMINACIÓN DEL AVANCE DEL PLAN DE ACCIÓN INSTITUCIONAL

1. Antecedentes

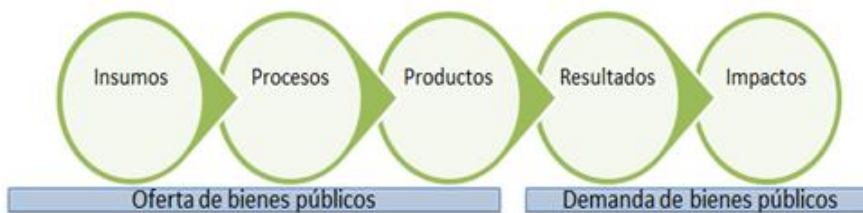
El Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible considerando las orientaciones planteadas por el Departamento Administrativo de la Función Pública-DAFP, el Departamento Nacional de Planeación-DNP y la Contraloría General de la República-CGR para optimizar los modelos de Planeación, Seguimiento y Evaluación de la Gestión Pública de las entidades del gobierno Nacional; que permitan mejorar los mecanismos de mejora y control; y por ende valorar la actuación y medir de manera más eficaz los productos y resultados obtenidos.

El presente documento establece Modelo Técnico de Programación de Metas y de Determinación del Avance del Plan de Acción Institucional; el cual ha sido producto de varios años de aplicación de los diferentes marcos conceptuales de seguimiento y evaluación que han evolucionado hacia un esquema normalizado de análisis y valoración periódica del avance de la gestión.

2. Marco General de Seguimiento

El análisis y evaluación de la gestión pública ha planteado la necesidad de establecer modelos de interpretación de la actuación de las entidades que permitan reconocer el valor asociado a cada una de las etapas o fases del proceso, valorar los productos y resultados obtenidos, y determinar los niveles de eficacia de la actuación realizada:

El modelo de cadena de valor es el marco de interpretación de la actuación pública y permite describir las actividades de una organización para generar valor al cliente final y a la misma empresa. Michael Porter, 1985.



Dicho modelo es adoptado actualmente por el sector público en la formulación de proyectos de inversión en la estructuración de los diferentes Planes de Acción y operativos de las entidades de gobierno; reconociendo dos grandes fases de actuación impulsadas por una demanda de bienes públicos de la sociedad en general y en una respuesta de dicho sector público a través de una oferta de servicios:

MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	GUÍA PARA LA FORMULACIÓN Y SEGUIMIENTO AL PLAN DE ACCIÓN INSTITUCIONAL	
	Proceso: Gestión Integrada del Portafolio de Planes, Programas y Proyectos	
Versión: 2	Vigencia: 25/01/2018	G-E-GIP-03



La intervención pública se divide en tres etapas: i) Implementación (Actividades, tareas y procedimientos que transforman los insumos en productos para lograr el objetivo); ii) Bienes y servicios (Productos generados o provistos a partir de la intervención pública); y iii) efecto (Cambios de corto y largo plazo en el bienestar de la población objetivo de la intervención)

Para hacer efectivo este marco conceptual de planeación, seguimiento y evaluación de la gestión pública se ha definido una estructura de Plan de Acción que reconoce diferentes componentes en la planificación que se detalla a continuación.

3. Estructura para el seguimiento del Plan de Acción

El Plan de Acción Institucional del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible está estructurado de manera que pueda medir el nivel de avance de los productos definidos en el marco del cumplimiento de las actividades del Plan, generando agregados por dependencia y por institución, que se constituyen en herramienta para la toma de decisiones.

El Plan de Acción Institucional está estructurado para cada dependencia mediante la definición de actividades principales, actividades desagregadas, metas, peso de ponderación por actividad indicadores y unidades de medida, responsables, recursos y programación de avance de gestión (subproductos entregables y porcentaje de avance relacionado).

Como fue descrito en la presente Guía el Plan de Acción Institucional está compuesto por los diferentes campos temáticos:

i) Direccionamiento Estratégico: Objetivos Nacional y Estratégico; Estrategias Sectoriales e institucionales.

MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	GUÍA PARA LA FORMULACIÓN Y SEGUIMIENTO AL PLAN DE ACCIÓN INSTITUCIONAL	
	Proceso: Gestión Integrada del Portafolio de Planes, Programas y Proyectos	
Versión: 2	Vigencia: 25/01/2018	G-E-GIP-03

ii) Formulación Estratégica: Actividades principales y desagregadas, peso, meta, nombre del Indicador, recursos de financiación.

iii) Clasificación Estratégica de las Actividades: Proceso del SIG, compromisos del PND, metas Sinergia, tableros de control, relacionamiento con los procesos institucionales, las políticas ambientales, los compromisos OCDE, las metas con la poblacional diferencial y la ubicación regional, departamental y municipal de las acciones.

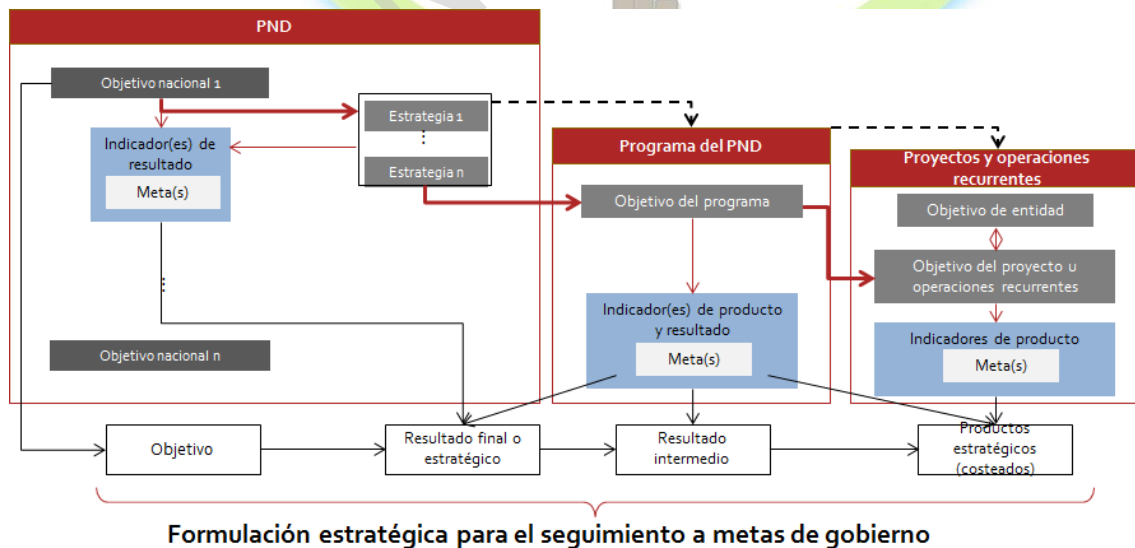
iv) Control Estratégico (meta, peso por actividad, indicador, programación de porcentaje de avance estimado mensual y productos entregables, clasificación de desempeño y calidad, meta de resultado asociada estructurado por 4 componentes:

El cuarto componente de Control Estratégico permite definir los referentes de seguimiento a la gestión y determinar el avance de la gestión adelantada a nivel institucional; los cuales se detallan a continuación.

4. Modelo Técnico de Programación de Metas

La identificación de las metas (principales y desagregadas) del Plan de Acción Institucional y la definición de indicadores de gestión consideran el modelo de determinación de metas e indicadores establecidos por el Departamento Nacional de Planeación-DNP.

Las metas definidas por cada una de las dependencias del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible esta enfocadas a una relación directa entre metas de producto marco relacionadas las actividades principales; y metas de producto específicas relacionadas con las actividades desagregadas.



MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	GUÍA PARA LA FORMULACIÓN Y SEGUIMIENTO AL PLAN DE ACCIÓN INSTITUCIONAL	
	Proceso: Gestión Integrada del Portafolio de Planes, Programas y Proyectos	
Versión: 2	Vigencia: 25/01/2018	G-E-GIP-03

Bajo este esquema la determinación de metas debe obedecer al siguiente planteamiento lógico:

- i. Identificación de problemas estructurales ambientales que se requieren atender
- ii. Determinación de Objetivos estratégicos específicos que den cuenta de los cambios que se quieren lograr para atender la problemática. Por lo general se continúan con objetivos del PND.
- iii. Identificación de metas de resultados asociadas a los objetivos (metas que expresen el cambio). Por lo general se asocia a metas de resultado del PND
- iv. Identificación de actividades marco de la gestión que están asociadas a las líneas estratégicas de gestión institucional definidas (por lo general están asociadas a programas y objetivos específicos del proyecto de inversión).
- v. Planteamiento de metas de producto marco relacionadas con las actividades principales
- vi. Identificación de actividades desagregadas o detalladas que contribuyen a la implementación de la actividad principal y cumplir el objetivo específico
- vii. Planteamiento de metas de producto específicas para cada una de las actividades desagregadas.
- viii. Cada meta principal y desagregada está asociada a un indicador de producto que expresa la representación de la gestión definida en las actividades. (ver anexo B protocolo de construcción de indicadores)

Para realizar la actividad de Seguimiento del Plan de Acción Institucional por cada dependencia es importante considerar los siguientes lineamientos generales:

- Son referente para establecer los productos entregables y los porcentajes de avance del Plan de Acción: Las metas anuales del Plan de Acción, los productos entregables de los contratos de los planes de adquisiciones y de compras y otros planes programáticos; así como los cronogramas de dichos planes. Esto permite dar coherencia entre los diferentes avances y optimiza la planificación institucional.
- Considerar para cada reporte de avance mensual, la programación establecida en el formato de plan de acción de metas física anual, Porcentaje (%) de avance estimado y subproductos entregables; con el fin de que se sea coherente el reporte de avance y cumplimiento de la meta establecida para la actividad.
- Los reportes de porcentaje de avance mensualmente son incrementables durante el año, alcanzando el 100% al final del mes en el cual termina la actividad; este referente permite correlacionar los porcentajes parciales de avance versus la entrega de los subproductos.

Metas

Corresponde a la Meta de la Vigencia Actual, para el cumplimiento de las actividades asociadas. La meta es la expresión cuantificable del producto a obtener al implementar la actividad desagregada del plan; y que se define a través de un indicador de producto.

MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	GUÍA PARA LA FORMULACIÓN Y SEGUIMIENTO AL PLAN DE ACCIÓN INSTITUCIONAL	
	Proceso: Gestión Integrada del Portafolio de Planes, Programas y Proyectos	
Versión: 2	Vigencia: 25/01/2018	G-E-GIP-03

Estas metas son el referente para la evaluación periódica del avance en la gestión institucional del Plan de Acción.

Tipo de Indicador

Se debe identificar la naturaleza del Indicador asociada a la actividad según el marco ordenador establecido por el modelo cadena de valor (Insumo/ proceso-gestión/producto/resultado/impacto). Por las características de las metas-indicadores que se definen en un Plan de Acción por lo general la clasificación está relacionada con indicadores producto.

Indicador de Producto: Es la cantidad y calidad de los bienes y servicios que se generan mediante las actividades de una institución o de un programa.

Nombre Indicador

El indicador es la expresión cuantitativa o cualitativa que permite medir el comportamiento o evolución de las metas que se han establecido asociadas a cada actividad. Para determinar el indicador se “*Debe tenerse claro que se quiere medir*”. El indicador debe estar formulado de acuerdo a la siguiente estructura: **Unidad de medida + Sujeto + complemento + verbo.**

ACTIVIDAD PRINCIPAL	ACTIVIDAD DESAGREGADA	PESO	Meta Vigencia 2017	NOMBRE INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA
1. CUMPLIR CABALMENTE CON LOS ROLES QUE POR LEY TIENEN ESTABLECIDOS LA OFICINA DE CONTROL INTERNO PARA COADYUVAR A LA ENTIDAD EN CUMPLIMIENTO DE POLITICAS DE GESTION MISIONAL Y DE GOBIERNO COMO LA DE TRANSPARENCIA, PARTICIPACION Y SERVICIO AL CIUDADANO			5	Actividades Desagregadas implementadas relacionadas con los 5 roles de la Oficina de Control Interno	Número
	1.1 Auditar procesos, planes, programas y/o procedimientos para evidenciar el cumplimiento de objetivos en pro del mejoramiento continuo de la Entidad.	3	52	Seguimientos de Requerimiento legal y Evaluaciones Independientes realizadas	Número
	1.2 Fomentar la cultura del autocontrol en toda la organización para contribuir con el mejoramiento continuo en el cumplimiento de la misión y de los objetivos institucionales y sectoriales.	3	5	Herramientas de comunicación, sensibilización y educación implementadas para el fortalecimiento de la cultura de autocontrol	Número
	1.3 Hacer seguimiento a los requerimientos de los órganos y entes de control, sirviendo como enlace entre la entidad y los entes para asegurar el cumplimiento de la atención de los mismos.	3	48	Seguimientos sobre los requerimientos realizados	Número
	1.4 Evaluar la administración de los riesgos de la Entidad para minimizar posibles efectos o consecuencias negativas al interior de la entidad.	3	5	Informes de evaluación y seguimiento a la Administración del Riesgo generados	Número
	1.5 Asesorar a la Alta Dirección en la continuidad del proceso administrativo y la toma de acciones para el cumplimiento de metas y objetivos institucionales y sectoriales.	3	36	Informes de seguimiento y evaluación para el mejoramiento continuo institucional presentados a la alta dirección	Número

MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	GUÍA PARA LA FORMULACIÓN Y SEGUIMIENTO AL PLAN DE ACCIÓN INSTITUCIONAL				
	Proceso: Gestión Integrada del Portafolio de Planes, Programas y Proyectos				
Versión: 2	Vigencia: 25/01/2018				G-E-GIP-03

5. Programación de Avance Acumulado

Esta información es de alto interés para realizar el seguimiento al avance del Plan de Acción de acuerdo a lo programado por cada dependencia:

Subproductos entregables

Identifica los subproductos intermedios que permitirán el cumplimiento de la meta asociada a la actividad programada durante diferentes periodos del año (mensual, trimestral, semestral). Estos subproductos están asociados a indicadores de gestión:

Indicador de Gestión: miden el nivel o cantidad de elementos requeridos para la obtención del producto, servicio.

Porcentaje programado de ejecución mensual acumulada

El porcentaje programado de ejecución mensual acumulada es aquel que la dependencia ha estimado, se cumpliría cada mes del año de manera acumulada.

El porcentaje debe comenzar a registrarse a partir del mes en que se considera que inicia la actividad hasta lograr el 100% en el mes que finaliza la actividad.

FORMULACIÓN ESTRATÉGICA					PROGRAMACIÓN DE AVANCE ACUMULADO									
					MARZO		SEPTIEMBRE		OCTUBRE		NOVIEMBRE		DICIEMBRE	
ACTIVIDAD PRINCIPAL VIGENCIA 2016	ACTIVIDAD DESAGREGADA VIGENCIA 2016	NOMBRE INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	META 2016	ENTREGABLES (PRODUCTOS)	PORCENTAJE PROGRAMADO DE EJECUCIÓN MENSUAL ACUMULADA	ENTREGABLES (PRODUCTOS)	PORCENTAJE PROGRAMADO DE EJECUCIÓN MENSUAL ACUMULADA	ENTREGABLES (PRODUCTOS)	PORCENTAJE PROGRAMADO DE EJECUCIÓN MENSUAL ACUMULADA	ENTREGABLES (PRODUCTOS)	PORCENTAJE PROGRAMADO DE EJECUCIÓN MENSUAL ACUMULADA	ENTREGABLES (PRODUCTOS)	PORCENTAJE PROGRAMADO DE EJECUCIÓN MENSUAL ACUMULADA
1. Coordinar la formulación de políticas y planes de interés estratégico sectorial e institucional		Instrumentos de política y planificación coordinados	NUMERO	3,00	Agenda de formulación y seguimiento a las políticas	30		70	Lineamientos formulación plan de acción institucional 2017	75	Plan de acción institucional 2017	80	Plan de acción institucional aprobado	100
1. Coordinar la formulación de políticas y planes de interés estratégico sectorial e institucional	1.1 Coordinar las formulación del Planes de Acción Institucional.	Plan de acción institucional formulado	NUMERO	1,00			Convocatoria talleres formulación plan de acción	20	Plan de trabajo talleres formulación plan de acción	30	Versión preliminar del plan de acción formulado 2017	40	Plan de acción institucional 2017 aprobado	100

Reporte mensual de avance de gestión institucional

El seguimiento se realiza mensualmente reportando el avance de la meta física, el % de Avance acumulado mensual estimado y breve descripción del Avance.

MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	GUÍA PARA LA FORMULACIÓN Y SEGUIMIENTO AL PLAN DE ACCIÓN INSTITUCIONAL	
	Proceso: Gestión Integrada del Portafolio de Planes, Programas y Proyectos	
Versión: 2	Vigencia: 25/01/2018	G-E-GIP-03

2.1 ACTIVIDAD PRINCIPAL	2.2 ACTIVIDAD DESAGREGADA	AVANCE FISICO DE LA META PROGRAMADA A DICIEMBRE	% DE AVANCE DICIEMBRE	DESCRIPCIÓN AVANCE A DICIEMBRE
1. Coordinar la formulación de políticas y planes de interés estratégico sectorial e institucional		3	100	Durante esta vigencia se cumplió con la meta del indicador. Se llevo a cabo la formulación aprobación del plan de acción institucional basados en los lineamientos generados por la OAP; y se actualizó la Agenda de formulación y seguimiento de Políticas
	1.1 Coordinar las formulación del Planes de Acción institucional.	1	100	Se consolidó la versión final del plan de acción institucional integrando las propuestas de todas las dependencias del MADS, y fue presentado y aprobado en el Comité Institucional de Desarrollo Administrativo.
	1.2 Establecer los modelos e instrumentos de planeación y de políticas que normalicen los procesos y procedimientos.	2	100	Se realizó la actualización procedimientos y documentos de referencia a los procesos de formulación y seguimiento de políticas y planeación y se integraron al Sistema MADSIG (formatos de seguimiento políticas), Modelo y herramienta de seguimiento PAS de SISCONPES, modelo de seguimiento de Plan de Acción.
	1.3 Sistematizar los instrumentos de planeación y seguimiento sectoriales e institucionales.	2	100	Se implementó la herramienta de Seguimiento a los indicadores de PND a través de la herramienta Suite Visión como modelo de resguardo y validación de avance de las metas nacionales y regionales . Se instalo el sistema de seguimiento del Plan de Acción Institucional con los diferentes modulos de cargue, seguimiento, modificación y reportes, para continuar con la fase de puesta en marcha.
	1.4 Orientar los procesos de formulación de políticas y documentos Compes a cargo a del sector.	2	100	Se orientaron los dos procesos de formulación de políticas y el de Compes: formulación y aprobación en Comité Institucional de desarrollo Administrativo de las Políticas de Cambio Climático y Política de Residuos de Aparatos Eléctricos y electrónicos (RAEE), y el proceso de formulación de Documentos Compes: Compes de Sustancias Químicas; Compes de Política Integral de Salud Ambiental – PISA; Compes de lineamientos de política de Pago por Servicios Ambientales-PSA; Compes de la Política de Mares y Costas; Compes de Postconflicto en Colombia ;Compes de la Política de Desarrollo Productivo, Compes de Desarrollo territorial en zonas afectadas por los cultivos de uso ilícito; Compes de la Política de Ciencia, Tecnología e Innovación; Compes de lineamiento de política Minera)
1. Coordinar la formulación de políticas y planes de interés estratégico sectorial e institucional	1.5 Apoyar la integración del enfoque diferencial en los instrumentos de políticas y planes sectoriales e institucionales.	3	100	1) Plan de Equidad de Género: Se consolidó un Plan de Acción con programación de actividades con un horizonte planeación hasta el año 2018, sin embargo una vez terminen de consolidar los planes de Acción las áreas del Ministerio, esperamos tener más actividades relacionadas, como consecuencia de los talleres de sinergias y planeación estratégica realizados en los meses de Octubre y noviembre 2016, donde se recalco la relevancia de obtener un enfoque de género en la implementación de las políticas ambientales y una transversalización del concepto en el MADS. Las Acciones Concretas del año 2016 se resumen en: Transversalización del Concepto de Equidad de Género en el desarrollo institucional. 1. Diseño e implementación de un Plan Institucional de Capacitación para el conocimiento y fortalecimiento de competencias en los temas relacionados con enfoque diferencial, enfoque de género y enfoque de derechos. 2. Desarrollo de una publicación web del marco de política y conceptual de la equidad de género y avances en la planificación. 3. Acciones de participación efectiva de la mujer en los espacios de toma de decisiones institucionales y de enfoque de género.
1. Coordinar la formulación de políticas y planes de interés estratégico sectorial e institucional	1.6 Implementar mecanismos de coordinación entre entidades del sector para hacer mas articulada y eficiente la gestión del sector.	2	100	Enfoque de Género en la Política Ambiental Se realizó el POA para los CUATRO INSTITUTOS DE INVESTIGACIÓN; esta ultima realizo la Conceptualización del POA para el año 2017 , con el fin de que el concepto sea la base de construcción de la planeación de los institutos para la nueva vigencia. Se protocolizaron y colgaron el página WEB los formatos de seguimiento de POA : PLAN OPERATIVO ANUAL - INSTITUTOS DE INVESTIGACION CODIGO:F-E-GIP-32 FONDO NACIONAL AMBIENTAL - FONAM PLAN OPERATIVO ANUAL 2017 CODIGO:F-E-GIP-31

El Plan de Acción del MADS para cada actividad desagregada debe programar los subproductos entregables o hitos con sus respectivos Porcentajes de Avance estimados, considerando los siguientes criterios:

Situación	Acción de mejora
1. Los subproductos entregables no tienen relación con la actividad específica.	1. Revisión integral de la programación de subproductos entregables programados, para que sean coherentes con la actividad. (Dependencia y OAP)
2. Los valores de Porcentaje de avance programados en relación con los subproductos entregables no son coherentes.	2. Revisión integral de la programación de % de avance programado estimado con los subproductos, para que sean coherentes a la proporcionalidad de productos entregados. (Dependencia y OAP).
3. El reporte de avance descriptivo de una actividad específica no tiene relación con la actividad ni el indicador.	3. Optimizar el reporte, siempre considerando la actividad y sus entregables para la descripción del avance. (Dependencia).
4. El reporte de avance descriptivo no considera como referente del reporte, los subproductos entregables programados.	4. Optimizar el reporte, siempre considerando los subproductos de entregables programados, para ello verificar antes de las descripción lo programado. (Dependencia).
5. La actividad específica tiene recursos programados con los cuales se financian contratos destinados al cumplimiento de la meta del Indicador. No obstante los contratos asociados no están relacionados con dichas actividad.	5. Se debe establece un control interno por cada dependencia (enlace de planeación) para que los contratos queden asociados a las actividades del PAI que los financian. (Dependencia).
6. Los contratos relacionados con la actividad desagregada sus objetos contractuales si están aportando al cumplimiento de la meta de la actividad. No obstante en el reporte no se consideran los subproductos entregables de estos.	6. Mensualmente se debe verificar los principales entregables de cada contrato asociado a la actividad, para que estos sean descriptos en el reporte mensual respectivo. (Dependencia).
7. La actividad desagregada y su indicador están relacionados con metas SINERGIA, no obstante el reporte de avance descriptivo del plan de acción no coincide con el reporte de avance SINERGIA.	7. Para los indicadores relacionados con las metas SINERGIA se debe compatibilizar el reporte; para ello debe existir coordinación entre los diferentes responsables de reporte. (Dependencia).
8. El reporte de porcentaje de avance mensual no coincide con el porcentaje programado para ese periodo.	8. Verificar antes del reporte del porcentaje de avance estimado a que entregables está asociado y que % se programó, para ser coherente. (Dependencia).

MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	GUÍA PARA LA FORMULACIÓN Y SEGUIMIENTO AL PLAN DE ACCIÓN INSTITUCIONAL	
	Proceso: Gestión Integrada del Portafolio de Planes, Programas y Proyectos	
Versión: 2	Vigencia: 25/01/2018	G-E-GIP-03

6. Determinación de Avance Acumulado

Se genera mensualmente un informe integrado del avance Plan de Acción MADS y para cada una de las dependencias. Este informe, presenta los avances en la gestión mensual realizada para lograr el cumplimiento de las diferentes metas contempladas en el Plan de Acción del Ministerio. Los resultados obtenidos corresponden a los avances reportados por las diferentes dependencias para cada una de las actividades programadas respecto a las metas planteadas para el presente año.

- Porcentaje de avance de metas físicas para cada actividad desagregada por dependencia:

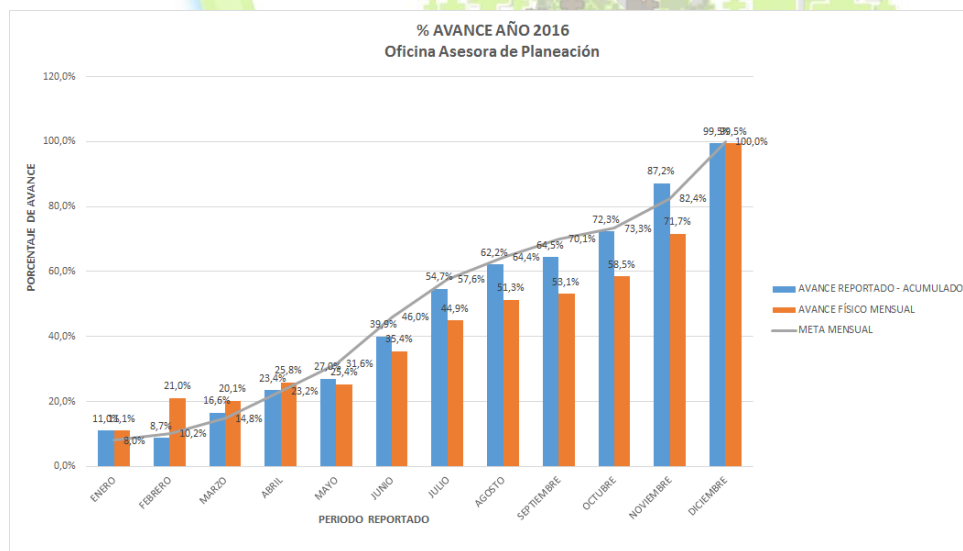
% Avance Dependencia PAI:

% Avance Depend. PAI

$$= \sum_{k=0}^n \% \text{ Avance Act. Desag } k. * \text{ Ponderado Act. Desag. } k$$

Ejemplo

Oficina Asesora de Planeación												
ESTADO DE AVANCE	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
AVANCE REPORTADO - ACUMULADO	11,0%	8,7%	16,6%	23,4%	27,0%	39,9%	54,7%	62,2%	64,5%	72,3%	87,2%	99,5%
AVANCE FÍSICO MENSUAL	11,1%	21,0%	20,1%	25,8%	25,4%	35,4%	44,9%	51,3%	53,1%	58,5%	71,7%	99,5%
META MENSUAL	8,0%	10,2%	14,8%	23,2%	31,6%	46,0%	57,6%	64,4%	70,1%	73,3%	82,4%	100,0%
TABLERO CONTROL	✓	✗	✓	✓	✗	✗	✗	✗	✗	✓	✓	✓



- Porcentaje de avance de metas físicas para la entidad

El Avance promedio de avance la entidad es en el promedio de avance de las dependencias

MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	GUÍA PARA LA FORMULACIÓN Y SEGUIMIENTO AL PLAN DE ACCIÓN INSTITUCIONAL		
	Proceso: Gestión Integrada del Portafolio de Planes, Programas y Proyectos		
Versión: 2	Vigencia: 25/01/2018		G-E-GIP-03

% Avance PAI MADS:

$$\% \text{ Avance PAI MADS} = \sum_{k=0}^n \% \text{ Avance PAI Depend. } k / n$$

% Avance de Gestión Institucional

ESTADO DE AVANCE	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE
AVANCE REPORTADO - ACUMULADO	5,62	12,65	18,43	24,15	29,31	38,31	44,63	51,37	60,39	68,94	78,37
META MENSUAL	5,82	12,93	18,75	24,38	30,00	41,50	49,17	56,82	66,44	74,85	83,45
TABLERO CONTROL											

Tablero de control

Igualmente se puede generar tablero de control para el seguimiento a avance en este se puede apreciar la evolución del Plan de Acción por dependencia acorde a lo programado para el cumplimiento de metas establecidas en la vigencia. Se establecieron los siguientes rangos de calificación:

- Si el % de avance reportado sobre lo programado es inferior al 90% = ROJO
- Si el % de avance reportado sobre lo programado está entre el 90% y el 95% = AMARILLO
- Si el % de Avance reportado sobre lo programado es superior al 95% = VERDE

ESTADO DE AVANCE	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
Dirección de Asuntos Ambientales Sectorial y Urbana	3,4%	6,4%	12,2%	11,9%	25,1%	31,9%	42,5%	42,5%	44,2%	70,1%	81,4%	89,9%
Dirección General de Ordenamiento Ambiental Territorial	0,0%	6,3%	20,4%	21,9%	24,6%	41,4%	45,6%	49,1%	59,9%	72,8%	74,9%	97,5%
Dirección Cambio Climático	8,0%	18,4%	25,8%	30,1%	35,2%	38,5%	49,3%	56,6%	60,6%	76,7%	81,2%	97,0%
Dirección de Bosques, Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	36,0%	38,4%	45,3%	54,0%	63,2%	72,4%	82,0%	92,3%
Dirección Asuntos Marinos Costeros y Recursos Acuáticos	4,0%	7,8%	9,5%	15,0%	19,6%	37,6%	49,3%	58,9%	72,8%	80,4%	90,3%	99,7%
Dirección Gestión Integral del Recurso Hídrico	12,1%	8,0%	13,4%	16,8%	22,1%	29,0%	36,0%	46,8%	56,3%	69,0%	79,9%	100,0%
Secretaría General	15,6%	22,6%	28,3%	34,2%	42,4%	52,8%	58,3%	66,3%	75,4%	83,1%	86,9%	99,5%
Subdirección de Educación y Participación	0,0%	0,0%	14,0%	14,0%	14,0%	38,0%	38,0%	38,0%	38,0%	38,0%	69,6%	91,8%
Grupo de Comunicaciones	4,6%	12,0%	23,7%	22,2%	29,4%	43,3%	53,9%	63,5%	74,4%	81,1%	87,2%	95,0%
Oficina de Control Interno	8,3%	19,3%	21,6%	31,0%	40,6%	51,2%	57,0%	61,8%	71,0%	76,2%	96,8%	100,0%
Oficina Asesora de Planeación	11,0%	8,7%	16,6%	23,4%	27,0%	39,9%	54,7%	62,2%	84,5%	72,3%	87,2%	99,5%
Oficina Asesora Jurídica	8,3%	16,5%	24,7%	32,9%	41,7%	50,4%	55,9%	62,9%	70,5%	77,5%	93,5%	96,5%
Oficina Negocios Verdes y Sostenibles	0,0%	16,0%	45,5%	47,1%	58,5%	56,9%	58,5%	58,5%	70,6%	77,7%	77,7%	99,3%
Oficina Tecnologías de Información y Comunicación	0,0%	0,0%	15,0%	23,7%	24,3%	26,4%	27,7%	35,6%	51,3%	66,7%	79,5%	84,3%
Oficina de Asuntos Internacionales	0,0%	0,0%	0,0%	25,0%	25,0%	47,8%	47,8%	47,8%	47,8%	47,8%	70,0%	100,0%
ViceMinisterio	10,0%	12,5%	20,0%	27,5%	40,0%	50,0%	52,5%	65,0%	70,0%	77,5%	87,5%	97,5%
Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible	5,3%	9,7%	18,2%	23,5%	31,6%	42,1%	48,3%	54,3%	61,9%	71,2%	82,8%	97,1%

MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	GUÍA PARA LA FORMULACIÓN Y SEGUIMIENTO AL PLAN DE ACCIÓN INSTITUCIONAL	
	Proceso: Gestión Integrada del Portafolio de Planes, Programas y Proyectos	
Versión: 2	Vigencia: 25/01/2018	G-E-GIP-03



ANEXO B.

**PROTOCOLO DE CONSTRUCCIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE INDICADORES DE LA GESTIÓN EN EL
PLAN DE ACCIÓN INSTITUCIONAL**

MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	GUÍA PARA LA FORMULACIÓN Y SEGUIMIENTO AL PLAN DE ACCIÓN INSTITUCIONAL	
	Proceso: Gestión Integrada del Portafolio de Planes, Programas y Proyectos	
Versión: 2	Vigencia: 25/01/2018	G-E-GIP-03

B.PROTOCOLO DE CONSTRUCCIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE INDICADORES DE GESTIÓN DEL PLAN DE ACCIÓN

1. Definiciones de Indicador

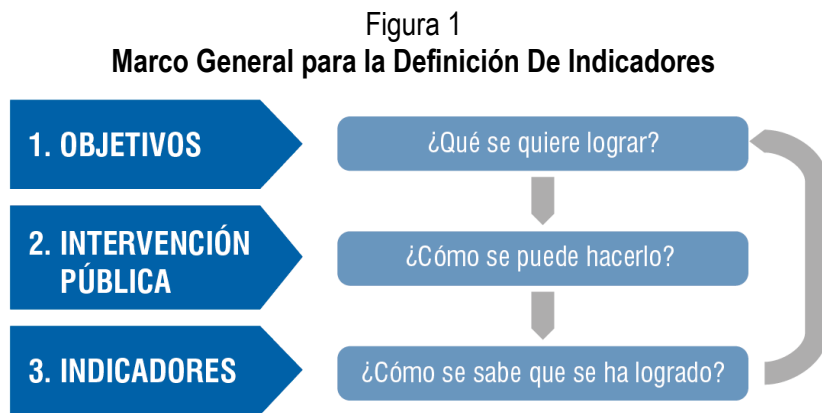
- i. Es una observación empírica o estimación estadística que sintetiza aspectos de uno o más fenómenos que resultan importantes para uno o más propósitos analíticos y de monitoreo en el tiempo. (CEPAL, 2009).
- ii. Es una representación cuantitativa (variable o relación entre variables), verificable objetivamente, a partir de la cual se registra, procesa y representa la información necesaria para medir el avance o retroceso en el logro de un determinado objetivo.
- iii. Es una expresión cualitativa o cuantitativa observable, que permite describir características, comportamientos o fenómenos de la realidad a través de la evolución de una variable o el establecimiento de una relación entre variables, la que comparada con periodos anteriores o bien frente a una meta o compromiso, permite evaluar el desempeño y su evolución en el tiempo. (DANE, 2012).
- iv. Es una representación establecida mediante la relación entre dos o más variables, a partir de la cual se registra, procesa y presenta información relevante con el fin de medir el avance o retroceso en el logro de un determinado objetivo en un periodo de tiempo determinado, verificable objetivamente, comparable con algún nivel de referencia. (DAFP, 2015).

2. Características de los indicadores.

- **Simplificar:** La realidad en la que se actúa es multidimensional, pero un indicador solo considera una de dichas dimensiones.
- **Medir:** Permite comparar la situación actual de una dimensión de estudio en el tiempo o respecto a patrones establecidos.
- **Comunicar:** Todo indicador debe transmitir información para la toma de decisiones.

MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	GUÍA PARA LA FORMULACIÓN Y SEGUIMIENTO AL PLAN DE ACCIÓN INSTITUCIONAL	
	Proceso: Gestión Integrada del Portafolio de Planes, Programas y Proyectos	
Versión: 2	Vigencia: 25/01/2018	G-E-GIP-03

3. Marco General para la definición de Indicadores.



Fuente: Adaptado de Bonnefoy (2005).

Identificación de Objetivos.

La identificación de objetivos constituye el punto de partida para la formulación de indicadores. Estos corresponden a las intenciones o propósitos específicos de una determinada intención pública, cuyo cumplimiento se requiere verificar (Departamento Nacional de Planeación, 2009)

Estructura del Objetivo.

Los objetivos que se definan deben contar con una estructura básica que exponga claramente lo que se espera lograr, Para ellos es bastante útil definir los componentes mínimos para su formulación y validación a partir de la metodología de selección de objetivos SMART.

- ✓ **Específico:** Que sea claro sobre qué, dónde, cuando y cómo va a cambiar la situación.
- ✓ **Medible:** Que sea posible cuantificar los fines y beneficios.
- ✓ **Realizable:** Que sea posible de lograr a partir de la situación inicial.
- ✓ **Realista:** Que sea posible obtener el nivel del cambio reflejado en el objetivo.
- ✓ **Limitado en el tiempo:** Que establezca un período de tiempo en el que se debe completar cada uno de ellos.

En cuanto a la estructura, todo objetivo debe contener al menos tres componentes: i) la acción que se espera realizar; ii) el objeto sobre el cual recae la acción; y iii) elementos adicionales de contexto o descriptivos. Esto implica que si redacción incluya al menos un verbo, un sujeto y una frase calificativa. El orden en el que se redacte el objetivo no afecta su estructura, siempre y cuando esta inicie con el verbo en infinitivo e incluya los otros dos componentes (Departamento Nacional de Planeación, 2009).

Figura 2

MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	GUÍA PARA LA FORMULACIÓN Y SEGUIMIENTO AL PLAN DE ACCIÓN INSTITUCIONAL	
	Proceso: Gestión Integrada del Portafolio de Planes, Programas y Proyectos	
Versión: 2	Vigencia: 25/01/2018	G-E-GIP-03

EJEMPLOS ESTRUCTURA DE UN OBJETIVO

Verbo + Sujeto + Frase Calificativa
- Restaurar + 200 + hectareas de bosque en el departamento de Santander
- Implementar + 10 + nuevos programas de negocios verdes + en el año

Intervención Pública.

La intervención pública se divide en tres etapas: i) Implementación (Actividades, tareas y procedimientos que transforman los insumos en productos para lograr el objetivo); ii) Bienes y servicios (Productos generados o provistos a partir de la intervención pública); y iii) efecto (Cambios de corto y largo plazo en el bienestar de la población objetivo de la intervención)

4. Funcionalidad de los Indicadores.

Los indicadores sirven para medir el avance o retroceso en el logro de un determinado objetivo. Esto se logra a través de un proceso continuo y sistemático de recolección y análisis de información (seguimiento) proveniente de indicadores efectivos para generar correctivos en el corto plazo.

Diagnóstico: Representa las características, de condiciones o fenómenos de procesos ambientales, ecosistémicos, sociales y económicos identificando condiciones de estado, oferta en calidad y calidad y situaciones de demanda y presión.

Seguimiento: Verifica el progreso de una política, programa o proyecto en el tiempo. No examina la causalidad entre las intervenciones y sus efectos.

Evaluación: Valoración de una intervención y sus efectos (positivos o negativos, esperados o no) que busca determinar una relación de causalidad entre estos. Esto en términos de eficiencia, eficacia, calidad y economía

5. Marco ordenador de formulación de Indicadores

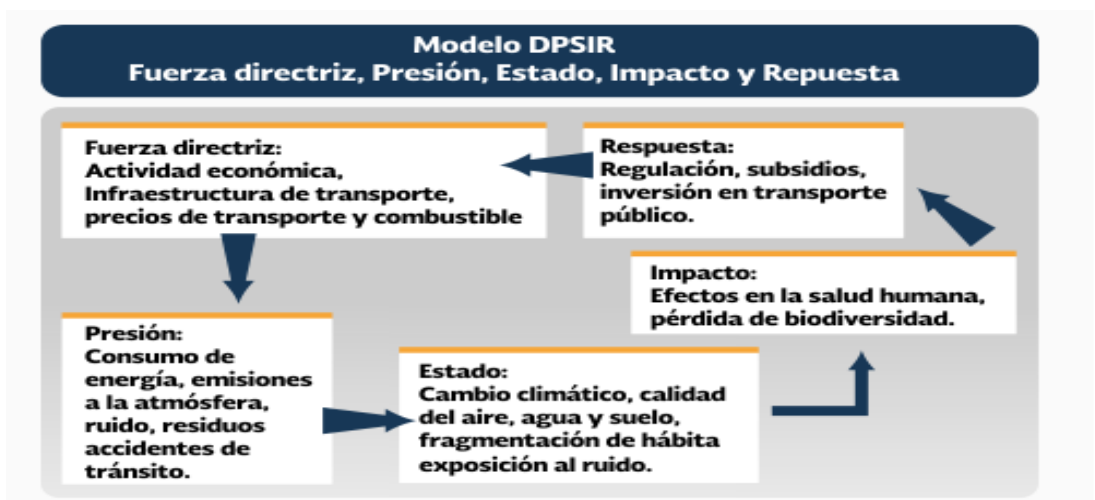
5.1. Modelo Fuerza Motriz- Presión-Estado-Respuesta – Impacto (FPERI)

El modelo FPERI representa un marco conceptual adecuado para el planteamiento de indicadores, permite establecer la efectividad de las acciones para mejorar el estado ambiental en referencia a la presión de la actividad antropogénica. (Instituto de Ecología México 2012)

Este modelo, también conocido como FPERI, es una derivación del modelo de Presión-Estado-Respuesta. (Fuente: CEPAL, 2008)

Figura 3
MODELO DPSIR

MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	GUÍA PARA LA FORMULACIÓN Y SEGUIMIENTO AL PLAN DE ACCIÓN INSTITUCIONAL	
	Proceso: Gestión Integrada del Portafolio de Planes, Programas y Proyectos	
Versión: 2	Vigencia: 25/01/2018	G-E-GIP-03

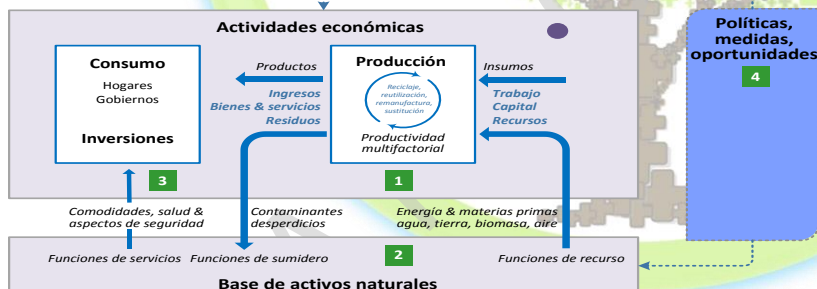


5.2. Marco conceptual de los indicadores de Crecimiento Verde de la OCDE

Este marco conceptual fue propuesto en 2011 en el documento *Towards Green Growth: Monitoring Progress: OECD Indicators* (OECD, 2011); sin embargo, en 2014 el alcance de algunos de sus indicadores fue actualizado por una nueva publicación (*Green Growth Indicators 2014*),

Figura 4

Marco conceptual de los indicadores de Crecimiento Verde de la OCDE



1. Indicadores para hacer seguimiento a la productividad económica de los recursos y del ambiente
 2. Indicadores para hacer seguimiento a la base de activos naturales
 3. Indicadores para hacer seguimiento a la dimensión ambiental de la calidad de vida
 4. Indicadores para hacer seguimiento a las oportunidades económicas y a las respuestas de política
- Indicadores de Contexto socioeconómico y características de crecimiento

Fuente: Modificado de OECD (2011, 2014).

Según señala la Figura 4, existen cuatro Grupos principales de indicadores para hacer seguimiento a las características fundamentales del Crecimiento Verde. El primero, *Productividad económica de los recursos y del ambiente*, tiene como objeto verificar el aumento en la eficiencia de los procesos económicos. El segundo Grupo, *Base de activos naturales*, busca hacer seguimiento al stock de los recursos sobre los que se basa la economía. El tercer, Grupo *Dimensión ambiental de la calidad de vida*, tiene como cometido establecer la forma en que los procesos económicos han impulsado el mejoramiento en el bienestar de la población o si por el contrario, la disminución en la calidad del ambiente ha generado problemas de salud.

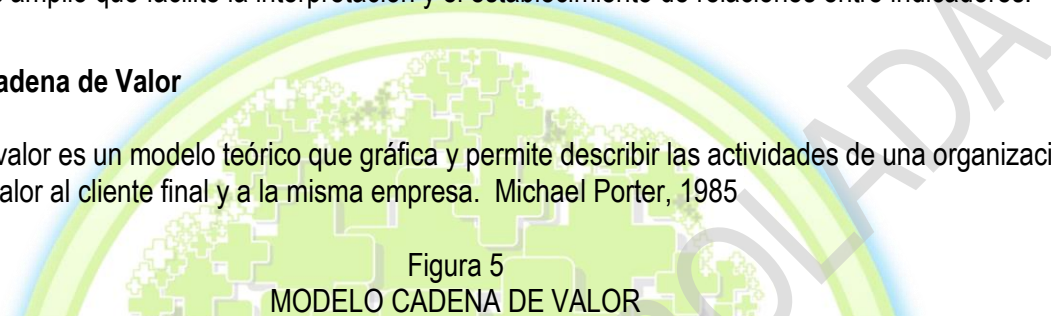
MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	GUÍA PARA LA FORMULACIÓN Y SEGUIMIENTO AL PLAN DE ACCIÓN INSTITUCIONAL	
	Proceso: Gestión Integrada del Portafolio de Planes, Programas y Proyectos	
Versión: 2	Vigencia: 25/01/2018	G-E-GIP-03

El cuarto Grupo, *Oportunidades económicas y respuestas de política*, está destinado a señalar cómo la política propende por fomentar el Crecimiento Verde y cómo se insertan en la economía las nuevas oportunidades que surgen de los sectores verdes recién establecidos.

La Figura 4 también muestra un conjunto de indicadores de contexto socioeconómico y características de crecimiento que acompaña los cuatro Grupos fundamentales de indicadores, cuya función es brindar un panorama más amplio que facilite la interpretación y el establecimiento de relaciones entre indicadores.

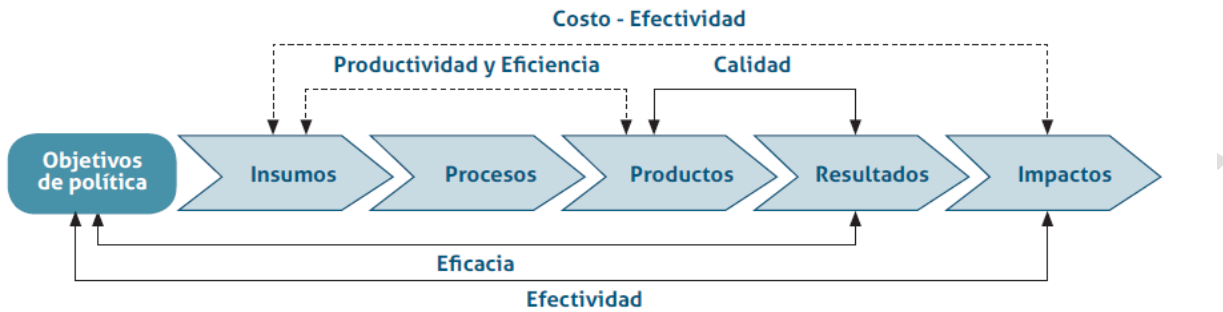
5.3. Modelo Cadena de Valor

La cadena de valor es un modelo teórico que gráfica y permite describir las actividades de una organización para generar valor al cliente final y a la misma empresa. Michael Porter, 1985



La cadena de valor permite tener un análisis integral de la gestión pública, de tal forma que el seguimiento y la evaluación se convierten en piezas fundamentales de análisis del desempeño de la gestión pública.

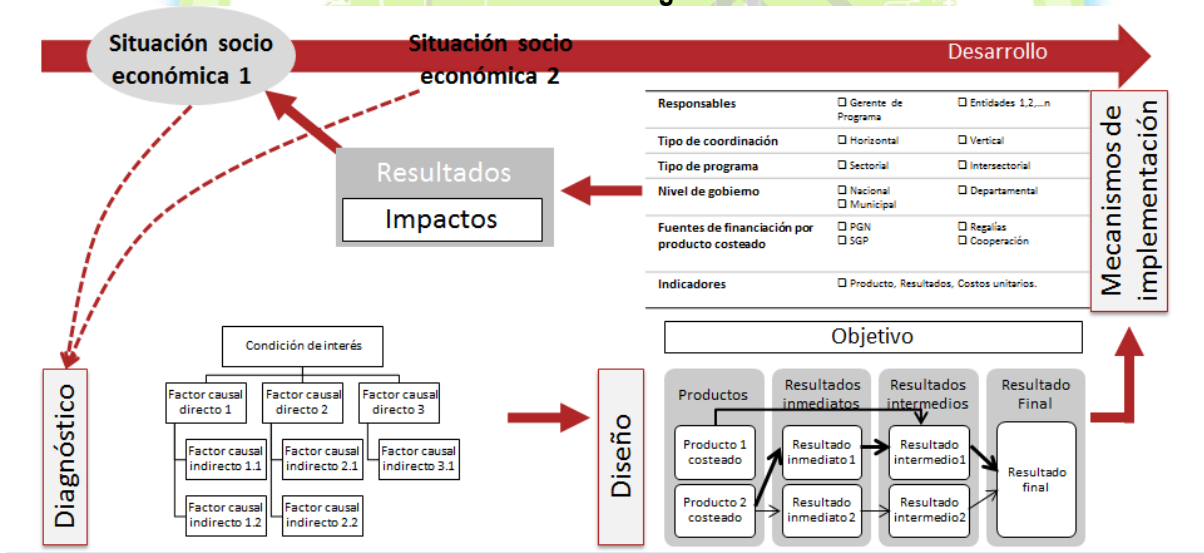
Figura 6
Cadena De Valor



Escenario de Planificación Base de PND En Colombia

Figura 7

Diseño de indicadores según cadena de valor

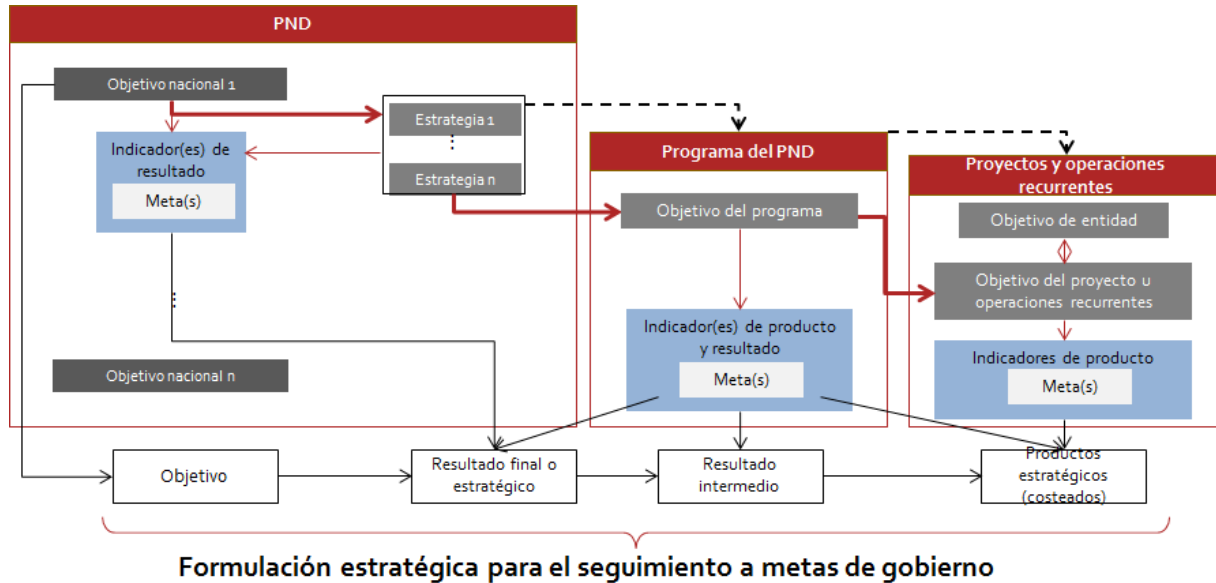


Para el PND 2014-2018, se establece para el seguimiento el enfoque de cadena de valor: estructurando Metas Intermedias (resultado) y Metas de producto)

MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	GUÍA PARA LA FORMULACIÓN Y SEGUIMIENTO AL PLAN DE ACCIÓN INSTITUCIONAL	
	Proceso: Gestión Integrada del Portafolio de Planes, Programas y Proyectos	
Versión: 2	Vigencia: 25/01/2018	G-E-GIP-03

Figura 8

FORMULACIÓN ESTRATÉGICA PARA EL SEGUIMIENTO A METAS DE GOBIERNO



5.4. Tipologías de Indicadores.

La tipología del indicador permite identificar, a lo largo de la cadena de valor de una intervención pública, lo que está siendo cuantificado. En consecuencia pueden existir indicadores de gestión, producto o efecto. Dependiendo de la meta a la que se le quiere hacer seguimiento y el nivel en el que esté definida, el indicador tendrá una de estas tres tipologías. (Departamento Nacional de Planeación, 2009)

Gestión: Cuantifica los recursos físicos, humanos y financieros utilizados en el desarrollo de las acciones; y mide la cantidad de acciones, procesos, procedimientos y operaciones realizadas durante la etapa de implementación

Producto: Cuantifica los bienes y servicios (intermedios o finales) producidos y/o provisionados a partir de determinada intervención, así como los cambios generados por ésta que son pertinentes para el logro de los efectos directos.

Efecto: Mide los cambios resultantes en el bienestar de la población objetivo de la intervención como consecuencia (directa o indirecta) de la entrega de productos.

5.5. Indicadores según nivel de intervención.

Hacen referencia a la cadena lógica de intervención, es decir, a la relación entre los insumos, los resultados y los impactos. Los indicadores que se encuentran bajo esta clasificación tratan de medir en cuánto nos acercamos a las metas esperadas con los insumos disponibles. Para esto se dispone de cinco tipos de indicadores: (DANE, 2012)

MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	GUÍA PARA LA FORMULACIÓN Y SEGUIMIENTO AL PLAN DE ACCIÓN INSTITUCIONAL	
	Proceso: Gestión Integrada del Portafolio de Planes, Programas y Proyectos	
Versión: 2	Vigencia: 25/01/2018	G-E-GIP-03

Insumos (Inputs): Se refiere al seguimiento de todos los recursos disponibles y utilizados en una intervención.

Procesos o actividades (gestión): Se refiere al seguimiento a los procesos y actividades de gestión.

Productos (outputs): Se refieren a la cantidad y calidad de los bienes y servicios que se generan mediante las actividades de una institución o de un programa.

Resultados finales (outcomes): Se refieren a los efectos de la acción institucional y/o de un programa sobre la sociedad.

Impacto (impact): Se refiere a los efectos, a mediano y largo plazo, que pueden tener la gestión (sociedad, personas, ambiente)

5.6. Indicadores según jerarquía.

Indicadores de gestión: Este tipo de indicadores también son denominados indicadores internos, y su función principal es medir el primer eslabón de la cadena lógica de intervención, es decir, la relación entre los insumos y los procesos. Aunque este tipo de indicadores se usan cuando se da comienzo al cronograma, se conciben en la etapa de planeación, cuando para cada situación planteada se programan tareas, actividades y recursos físicos, financieros, así como talento humano.

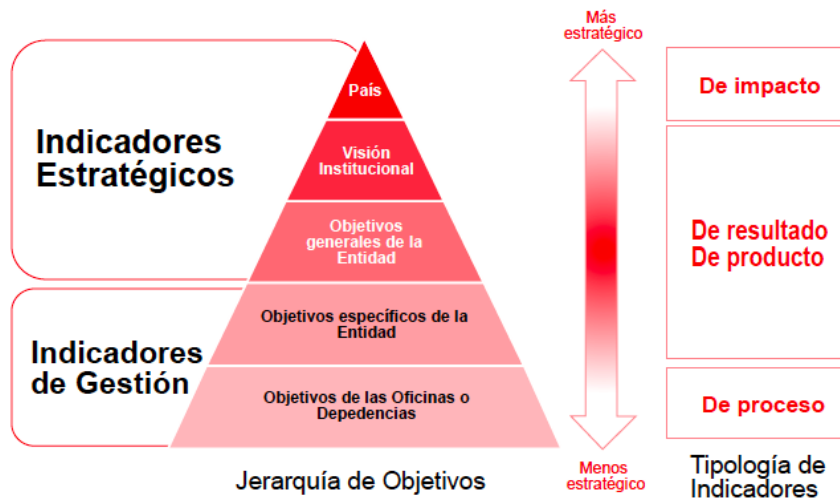
Dentro de este tipo de indicadores se tienen en cuenta los indicadores administrativos y operativos, es decir, aquellos que miden el nivel o cantidad de elementos requeridos para la obtención del producto, servicio o resultado.

Indicadores estratégicos: estos indicadores permiten hacer una evaluación de productos, efectos e impactos. Es decir, la forma, método, técnica, propuesta, solución y alternativa son elementos que pertenecen, bajo el criterio de estrategia, a todo el sistema de seguimiento y evaluación. En este sentido, los indicadores estratégicos permiten medir los temas de mayor incidencia e impacto. (DANE, 2012)

Estas dos últimas tipologías se complementan como se observa en la figura.

MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	GUÍA PARA LA FORMULACIÓN Y SEGUIMIENTO AL PLAN DE ACCIÓN INSTITUCIONAL	
	Proceso: Gestión Integrada del Portafolio de Planes, Programas y Proyectos	
Versión: 2	Vigencia: 25/01/2018	G-E-GIP-03

Figura 9
Interrelación entre Indicadores según nivel de Resultados y Según Jerarquía



Fuente: DANE "Introducción al diseño, construcción e interpretación de indicadores" pg17

5.7. Indicadores desde el punto de vista del desempeño.

Miden la eficiencia, eficacia y calidad de modo que permitan introducir los correctivos necesarios dentro del transcurso del proceso.

Eficacia: Expresan el logro de los objetivos, metas y resultados de un plan, programa, proyecto o política.

Eficiencia: Permiten establecer la relación de productividad en el uso de recursos.

Efectividad: Involucra la eficiencia y la eficacia, es decir, el logro de los resultados programados en el tiempo y con los costos más razonables posibles

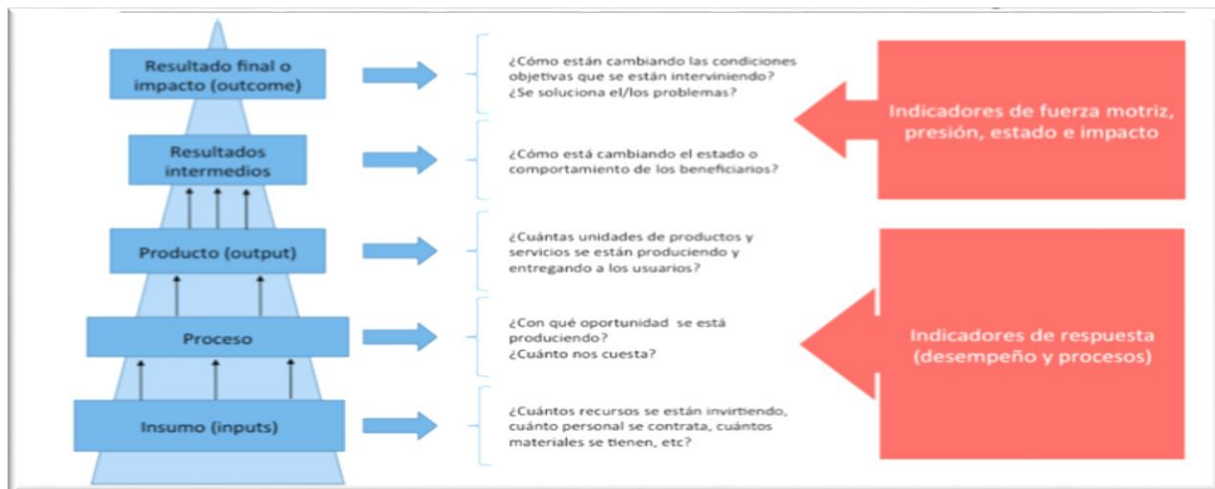
Equidad: Identifica los receptores de la acción económica y evalúa la distribución de costos y beneficios entre los diferentes agentes económicos.

Economía: Evalúa la adecuada adquisición y asignación de recursos en condiciones de cantidad, calidad, oportunidad y precio para maximizar resultados.

Calidad: Miden aspectos relacionados con la capacidad de la entidad para atender a las necesidades y demandas de sus usuarios bajo preceptos de rapidez e inmediatez a la hora de prestar los bienes o servicios que ofrece.

MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	GUÍA PARA LA FORMULACIÓN Y SEGUIMIENTO AL PLAN DE ACCIÓN INSTITUCIONAL	
	Proceso: Gestión Integrada del Portafolio de Planes, Programas y Proyectos	
Versión: 2	Vigencia: 25/01/2018	G-E-GIP-03

Figura 10
Marco integrador de indicadores



Fuente CEPAL

6. Estructura para describir un indicador

Todo indicador debe contener al menos cuatro componentes:

- i) La unidad de medida del indicador
- ii) La acción que se espera realizar;
- iii) El objeto sobre el cual recae la acción o medición; y
- iv) Elementos adicionales de contexto o descriptivos.

Una buena formulación del indicador garantiza que la información que este capture sea la necesaria para realizar una medición precisa del cumplimiento del objetivo.

Entre más precisa sea la definición del objeto a cuantificar como de su característica deseada, el indicador será mucho más exacto en su medición.

MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	GUÍA PARA LA FORMULACIÓN Y SEGUIMIENTO AL PLAN DE ACCIÓN INSTITUCIONAL	
	Proceso: Gestión Integrada del Portafolio de Planes, Programas y Proyectos	
Versión: 2	Vigencia: 25/01/2018	G-E-GIP-03

Figura 8
Formulación Del Indicador

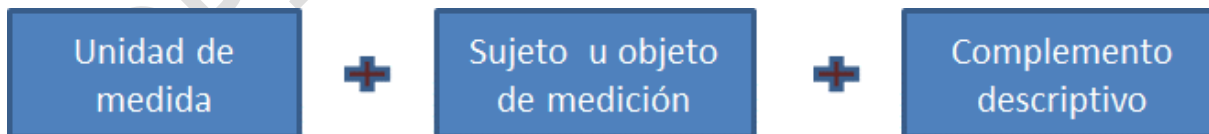
- 1 Se toma (A) el verbo y (B) el sujeto del objetivo:
Construir 35 kilómetros de red vial nacional
(A) (B)
- 2 Se invierte su orden y el verbo se conjuga en participio:
Kilómetros de red vial nacional + construidos
(B) (A)
- 3 Se incluyen elementos de la fase descriptiva del objetivo que den cuenta de la localización, periodo de tiempo o incluso el nombre específico de la intervención pública asociada:
Kilómetros de red vial nacional + construidos + En Santander.
- 4 No se deben incluir elementos cuantitativos del objetivo, ya que estos únicamente sirven como referencia para identificar la meta o el valor objetivo del indicador en el tiempo:
~~35~~ **Kilómetros de red vial nacional construidos en Santander.**

Fuente. (Departamento Nacional de Planeación, 2009)

6.1. Estructura general para describir un indicador.



Para Indicadores de ESTADO AMBIENTAL (oferta-demanda) no se requiere utilizar la Acción (verbo), ya que solo expresan una condición:



HECTÁREAS DE BOSQUE NATURAL A NIVEL NACIONAL
(Unidad Medida + Sujeto + Complemento)

Para Indicadores de GESTIÓN requiere utilizar la Acción (verbo) como componente fundamental:

MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	GUÍA PARA LA FORMULACIÓN Y SEGUIMIENTO AL PLAN DE ACCIÓN INSTITUCIONAL	
	Proceso: Gestión Integrada del Portafolio de Planes, Programas y Proyectos	
Versión: 2	Vigencia: 25/01/2018	G-E-GIP-03



HECTÁREAS DE ECOSISTEMAS RESTAURADAS A NIVEL NACIONAL (Unidad Medida + Sujeto + Acción + Complemento)

Cuando la unidad de medida está asociada a “Número” se puede omitir de la estructura esta unidad.
Ejemplo: Número de municipios asesorados en ordenamiento ambiental.

Esta estructura garantiza que al leer el indicador se reconozca que se está midiendo de manera específica (Ejemplo: “Guía formulada” es un indicador muy general, se requiere el complemento, o sea “Guía formulada de gestión de residuos peligrosos”).

Aspectos Claves a Considerar

- ✓ No se debe utilizar dos verbos en el Indicador esto significaría dos acciones diferentes que requieren dos unidades de medida (Ejemplo: “Formular e implementar los POMCA”; lo mejor es solo utilizar el ultimo verbo de la acción o fase que se realizará en la vigencia (Ejemplo: “Implementar los POMCA”).
- ✓ No se deben utilizar dos unidades de medida en la descripción del indicador (Ejemplo: “Número de hectáreas ordenadas de reservas forestales” o “kilómetros y hectáreas de bosques establecidos”).
- ✓ Se puede utilizar como unidad de medida la dimensión genérica (longitud, área, volumen, peso, tiempo, proporción, recursos, etc.); pero se sugiere mejor que por lo general se utilice directamente la unidad de medida (Ejemplo: kilómetros, hectáreas, porcentaje, etc.), para reconocer integralmente en el indicador la unidad de medición del producto o gestión generada.

Unidades de medida:

- ✓ Todo indicador que signifique contabilizar unidades de un producto la unidad de medida es “Número”, no se debe utilizar la expresión “unidades” para reemplazarla por número.
- ✓ No se debe utilizar el sujeto del Indicador como unidad de medida (planes, documentos, municipios, etc.); siempre que se quiera contabilizar el sujeto de la gestión o el producto la unidad de medida es “Número”.
- ✓ Cuando el indicador se describe mediante el medio bajo el cual se transmite el producto a obtener (Documento, Informe, Guía, Cartilla, Protocolo, etc.) la unidad de medida no se debe referir a este, si no a “Número”. En este caso el indicador debe tener también el complemento (Ejemplo: (no debe ser) “Documentos elaborados”; debe ser “Documentos elaborados de diagnósticos productivos sostenibles”).
- ✓ La unidad de medida “Porcentaje” se debe utilizar solo cuando el porcentaje es establecido producto de un acuerdo sectorial o normativo, y cuando está asociado a una gestión por demanda (que impide definir la meta de producto o de gestión con anterioridad).

MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	GUÍA PARA LA FORMULACIÓN Y SEGUIMIENTO AL PLAN DE ACCIÓN INSTITUCIONAL	
	Proceso: Gestión Integrada del Portafolio de Planes, Programas y Proyectos	
Versión: 2	Vigencia: 25/01/2018	G-E-GIP-03

6.2. Metas.

Determinan el horizonte al cual se quiere llegar y para definir las se debe tener en cuenta:

- **Series históricas:** La tendencia histórica que ha tenido el indicador es una referencia importante para definir cuanto se quiere lograr.
- **Restricción presupuestal:** Es deseable que los programas se relacionen con instrumentos de planificación financiera.
- **Coherencia:** Las metas de cada año deben guardar relación con la meta del cuatrienio. Tener en cuenta los resultados obtenidos de periodos anteriores.

7. Indicadores de desempeño y calidad del plan de acción

El Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, al igual que otras entidades de gobierno nacional ha venido fortaleciendo los procesos de seguimiento y evaluación de desempeño a la gestión institucional, es por ello que en los últimos años se han consolidado de manera gradual, las herramientas y sistemas que facilitan determinar el avance de las metas y compromisos establecidos en los diferentes Planes Sectoriales e institucionales.

A nivel Nacional se han impulsado la implementación de diferentes modelos de Planeación, Seguimiento y Evaluación de desempeño de la gestión pública promovida por entidades como el Departamento Administrativo de la Función Pública-DAFP, el Departamento Nacional de Planeación-DNP, la Contraloría General de la República-CGR y la Presidencia de la República.

Producto de este esfuerzo se destaca: i) El fortalecimiento por el DNP del seguimiento de la gestión mediante el Sistema Nacional de Evaluación de Gestión y Resultados-SINERGIA; ii) La expedición por el DAFP del decreto 2482 de 2012 que adopta el Modelo Integrado de Planeación y Gestión como instrumento de articulación y reporte de la planeación, y del decreto 1499 de 2017 "Por medio del cual se modifica el Decreto 1083 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Función Pública, en lo relacionado con el Sistema de Gestión establecido en el artículo 133 de la Ley 1753 de 2015"; iii) La consolidación por parte del PND del marco conceptual de cadena de valor en la estructuración de la planificación nacional y de los proyectos de inversión del Sistema Unificado de Inversiones y finanzas Pública-SUIFP y el Sistema de Proyectos de Inversión-SPI (medición por productos y resultado); iv) La implementación del decreto 4485 de 2009 norma NTCGP 1000 ha promovido el establecimiento del Sistema Integrado de Gestión SIG como enfoque de Procesos; entre otras iniciativas.

A nivel Institucional se han integrado los diferentes esquemas de seguimiento para consolidar un proceso de seguimiento y evaluación, acorde con los diferentes modelos establecidos por el gobierno nacional. Considerando entre otros documentos en la propuesta de clasificación de indicadores de gestión (eficacia, eficiencia, economía, equidad y valoración de costos ambientales) planteada en la Guía de Auditoría

MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	GUÍA PARA LA FORMULACIÓN Y SEGUIMIENTO AL PLAN DE ACCIÓN INSTITUCIONAL	
	Proceso: Gestión Integrada del Portafolio de Planes, Programas y Proyectos	
Versión: 2	Vigencia: 25/01/2018	G-E-GIP-03

Gubernamental con enfoque Integral (Audite 4.0) y el boletín de actualización No 4.3, establecida entre la Contraloría y las Corporaciones Autónomas Regionales y de Desarrollo Sostenible-CAR en el año 2010, en el cual se planteó una metodología para la clasificación y evaluación de los indicadores de gestión.

Los indicadores son una herramienta ideal para la evaluación de gestión y por ello es importante precisar la conceptualización existente. Es de aclarar que la evaluación tanto desde el enfoque de los programas públicos como de la gestión, se introduce en el marco teórico del análisis de las políticas públicas, “en la medida que ésta (la evaluación) persigue producir información que tenga alguna relevancia con la toma de decisiones políticas-administrativas, información útil que permite resolver problemas concretos.” (Departamento Administrativo de la Función Pública, 2015)

Los indicadores de Plan de Acción Institucional permiten evaluar el desempeño y la gestión institucional y ambiental del MADSD desde el enfoque de aplicación de indicadores asociados al control de la gestión.

7.1. Aplicación del Modelo de Indicadores para la evaluación de la gestión

El modelo se estructura según los tipos de Indicadores de gestión que dan cuenta de la dinámica de actividades específicas según su naturaleza y enfoque de actuación. Estos indicadores deberán medir la eficiencia y eficacia de la gestión institucional, así como reconocer la finalidad de la función misional a nivel de Economía, Equidad y Valoración de Costos Ambientales, permitiendo evaluar situaciones críticas que requieren correctivos de la gestión institucional para una optimización y mejora continua. Dichos indicadores son:

- a. Indicadores de Eficacia
- b. Indicadores de Eficiencia
- c. Indicadores de Economía
- d. Indicadores de Equidad
- e. Indicadores de Valoración de costos ambientales

Eficacia: Mide el logro de los objetivos, metas y resultados de un plan, programa, proyecto o política.

Los indicadores de eficacia buscan determinar si el cumplimiento de un objetivo específico es coherente con la meta establecida previamente. En este sentido, este tipo de indicadores no consideran la productividad del uso de los recursos disponibles con los que se cuenta para la consecución de los logros, se concentran en establecer el cumplimiento de los diferentes planes y programas de cualquier entidad, por lo que facilita la medición del grado en el que una meta ha sido cumplida teniendo en cuenta los plazos y las demás disposiciones estipuladas.

Ahora bien las medidas clásicas de eficacia corresponden a las áreas que cubren los objetivos de una entidad a saber son: cobertura, focalización y la capacidad de cubrir la demanda. (Departamento Administrativo de la Función Pública, 2015)

Ejemplo:

MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	GUÍA PARA LA FORMULACIÓN Y SEGUIMIENTO AL PLAN DE ACCIÓN INSTITUCIONAL	
	Proceso: Gestión Integrada del Portafolio de Planes, Programas y Proyectos	
Versión: 2	Vigencia: 25/01/2018	G-E-GIP-03

- ✓ Porcentaje de ejecución de la gestión del plan de acción del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible
- ✓ Porcentaje de cumplimiento cronograma certificación de sistemas integrados de gestión

Eficiencia: Establece la relación existente frente a los recursos utilizados en la producción de bienes y/o servicios frente a los resultados obtenidos. Una operación eficiente produce la máxima cantidad de bienes y/o servicios con una asignación adecuada de recursos.

Este tipo de indicadores pretenden medir la relación existente entre el avance en el logro de un determinado objetivo y los recursos empleados para la consecución del mismo. Así las cosas, la medición del logro se puede contrastar con la cuantificación de los diferentes costos en los que se puede incurrir en su cumplimiento, no solo los monetarios, sino también los temporales y los relacionados con el uso del recurso humano, entre otros". (Departamento Administrativo de la Función Pública, 2015)

En este sentido se han definido indicadores de:

- *Eficiencia/ Producto Medio:* relación de avance de metas (logros) frente a recursos
- *Eficiencia/Costos Medios :* relación de costo frente a avance de metas (logros)

Ejemplo:

- ✓ Porcentaje de respuesta realizadas a peticiones de conceptos jurídicos en el término de ley
- ✓ Porcentaje de Contratos tramitados en la vigencia oportunamente

Economía: Evalúa la adecuada adquisición y asignación de recursos (humanos, técnicos, financieros) en condiciones de cantidad, calidad, oportunidad y precio en procura de maximizar resultados. Expresa igualmente la gestión de recursos económicos para el sector y la aplicación del concepto de austeridad del gasto.

Los indicadores de economía permiten medir la capacidad de las entidades para producir, administrar, focalizar y destinar los recursos financieros disponibles de la forma más conveniente y adecuada, atendiendo a los requerimientos de los distintos programas en pro de cumplir con los objetivos planteados. Un grupo importante de indicadores de economía es aquellos que relacionan el valor de los recursos financieros empleados en la provisión de bienes y servicios con los gastos administrativos incurridos por la entidad. (Departamento Administrativo de la Función Pública, 2015)

Ejemplos:

Indicador de desempeño ejecución presupuestal:

- ✓ Porcentaje de ejecución presupuestal en compromisos con el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible

Indicadores de Economía asociados a la gestión:

- ✓ Porcentaje de Recursos asignados de Fondos Ambientales

MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	GUÍA PARA LA FORMULACIÓN Y SEGUIMIENTO AL PLAN DE ACCIÓN INSTITUCIONAL	
	Proceso: Gestión Integrada del Portafolio de Planes, Programas y Proyectos	
Versión: 2	Vigencia: 25/01/2018	G-E-GIP-03

Indicador de Economía Integrado

- ✓ Indicador de desempeño ejecución presupuestal
- ✓ Indicadores de Economía Asociados a la gestión

Equidad: Identifica los receptores de la acción económica y evalúa la distribución de costos y beneficios entre los diferentes agentes económicos. Especialmente se identifican actividades que atienden población vulnerable o diferencial (Grupos étnicos minoritarios, niños, jóvenes, discapacitados, desplazados, etc.).

Ejemplo:

- ✓ Instrumentos de políticas y planes con enfoque diferencial coordinados.
- ✓ Proyecto piloto sostenible alternativo a la actividad minera en el Pacífico Colombiano formulado con comunidades indígenas afectadas por las actividades mineras.

Valoración de Costos Ambientales: La valoración de los costos ambientales permite estimar el valor económico de los bienes y servicios ambientales de los recursos naturales y el impacto por su aprovechamiento. Las metodologías aplicadas en la valoración de costos ambientales pueden estar enfocadas a: 1) valoración del capital natural; 2) valoración de bienes y servicios ambientales proveídos por el ambiente; 3) valoración del impacto por el uso y/o aprovechamiento de los recursos naturales (degradación y agotamiento); 4) valoración del gasto en gestión ambiental y; 5) valoración de los beneficios sociales y económicos por la disponibilidad y usos de los recursos naturales.

Ejemplo:

- ✓ Instrumentos técnicos para la gestión de pasivos ambientales diseñados
- ✓ Proyecto de reglamentación aprobado de tasa compensatoria por caza de fauna silvestre

Algunas pautas para la clasificación de los indicadores dentro del plan de acción son:

- En general todos los indicadores planteados en el Plan de Acción permiten medir la eficacia, porque se relaciona su estado de avance con la meta establecida, por lo tanto, la clasificación de eficacia no es necesaria identificarla, ya que este cálculo sale por defecto con la determinación periódica del avance en las metas físicas de cada actividad y de la entidad.
- La eficiencia está relacionada con el cumplimiento de criterios de optimización de recursos (económicos, humanos, físicos), incluido el cumplimiento las metas temporales para ejecutar una actividad.
- La economía adicional a integrar a la gestión el concepto de optimización en la ejecución presupuestal y de austeridad del gasto; contempla el diseño y aplicación de instrumentos económicos y financieros (tasas de usos y retributivas, pago por servicios ambientales, pasivos ambientales, compensaciones, sancionamiento ambiental, etc.).

MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	GUÍA PARA LA FORMULACIÓN Y SEGUIMIENTO AL PLAN DE ACCIÓN INSTITUCIONAL	
	Proceso: Gestión Integrada del Portafolio de Planes, Programas y Proyectos	
Versión: 2	Vigencia: 25/01/2018	G-E-GIP-03

- Las actividades asociadas a la valoración de costos ambientales tiene como enfoque obtener los referentes para la toma de decisiones que permitan el mejoramiento de la calidad ambiental. En este sentido, los proyectos o acciones que propendan por la valoración de costos ambientales es importante su identificación.
- La equidad en la gestión pública reconoce a la sociedad como objeto principal de la gestión, en ese sentido, se deben destacar las metas que tiendan a mejoramiento de la calidad ambiental y de mantener el potencial de aprovechamiento y uso de los recursos naturales cuando estos favorecen especialmente a la población vulnerable y diferencial.
- Los indicadores de eficiencia se han priorizado del Sistema Integrado de Gestión Institucional, considerando su importancia en la productividad institucional a nivel de tiempo, recursos y personal.
- Los indicadores de eficacia se han priorizado de las actividades del Plan de Acción Institucional considerando aquellos que están relacionados con las metas del Plan Nacional de Desarrollo-PND.

